

ACTA SESION ORDINARIA 4695

Acta de la Sesión Ordinaria número cuatro mil seiscientos noventa y cinco, celebrada por la Junta Directiva del Instituto Nacional de Aprendizaje, en el Edificio de Comercio y Servicios en el Paseo Colón, a las diecisiete horas del veinte de julio del dos mil quince, con la asistencia de los siguientes Directores: Sr. Minor Rodríguez Rodríguez, Presidente Ejecutivo; Sr. Jorge Muñoz Araya, Vicepresidente; Sr. Carlos Lizama Hernández, Pbro. Claudio María Solano Cerdas; Sr. Tyronne Esna Montero; Sr. Luis Fernando Monge Rojas; Sr. Carlos Humberto Montero Jiménez Y Sra. Alicia Vargas Porras, Viceministra de Educación. Ausente: Sr. Víctor Morales Mora, Ministro de Trabajo y Seguridad Social. Por la Administración: señor José Antonio Li Piñar, Gerente General, señora Ileana Leandro Gómez, Subgerente Técnica. Por la Asesoría Legal, Sr. Ricardo Arroyo Yannarella, Asesor Legal. Por la Secretaría Técnica: Sr. Bernardo Benavides Benavides, Secretario Técnico de Junta Directiva.

ARTÍCULO PRIMERO

Presentación del Orden del Día

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el Orden del Día, e indica que se estaría excluyendo del Orden del Día, el oficio ALEA-336-2015 y el punto 11.1 pasaría al punto 5.

Se aprueba de la siguiente manera:

1. Presentación del Orden del Día.
2. Reflexión.

3. Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4693.
4. Gerencia General. Cumplimiento de Acuerdo número 216-2015-JD. Recibimiento de la señora Alicia Avendaño Rivera, Directora de nuevos negocios y gobierno digital. Presentación sobre nuevo sistema SICOP.
5. Solicitud de resolución de Junta Directiva para compra de una unidad móvil para el Núcleo Eléctrico del INA en virtud de la directriz Presidencial N°23-H" remitida mediante oficio GG-1017-2015.
6. Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1298. Punto informativo sobre la Directriz N°025-P "Política para erradicar de la instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa".
7. Unidad de Compras Institucionales. Oficio UCI-417-2015, de la Unidad de Compras Institucionales. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas.
8. Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-780-2015. Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre de 2015.
9. Mociones
10. Documentos que se distribuyen para ser conocidos en próxima sesión:
 - 1.- Oficio UCI-419-2015. Informe de recomendación para la donación de terreno de Los Guido del INA a la Municipalidad de Desamparados.
11. Asuntos de la Presidencia Ejecutiva
 - 11.1 Propuesta de abordaje integral de la Economía Social Solidaria en el INA
12. Varios

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 359-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, somete a discusión y aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva presentes, el

proyecto del Orden del Día de la Sesión Ordinaria número 4695.

2. Que el Presidente propuso excluir del Orden del Día el oficio ALEA-336-2015 y pasar el punto 11.1. para ser discutido en el punto 5.
3. Que los señores Directores aprueban el proyecto del Orden del Día, con las modificaciones propuestas por el señor Presidente.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL PROYECTO DEL ORDEN DE DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 4695, CON LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS POR EL SEÑOR PRESIDENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Reflexión.

La señora Viceministra de Educación, procede con la Reflexión del Día.

ARTÍCULO TERCERO

Discusión y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria núm. 4693

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el acta de la Sesión Ordinaria No. 4693.

El señor Director Esna Montero, indica que en la página 8, tercer párrafo se debe corregir la palabra “Directica” por “Directiva”.

Asimismo, en la página 49 último párrafo, se debe corregir la palabra “galantes” por “garantes”.

El señor Secretario Técnico, indica que en el acuerdo tomado en el Capítulo de Varios, con que el que se aprueba los gastos de viáticos y transporte, para los señores Directores, que deseen participar en el II Festival Gastronómico con Identidad guanacasteca, por error se incluyeron solamente los días 23 y 24, que son los días en los que se realiza propiamente la actividad, pero no se incluyó el día 22 de julio, que es el día en que se trasladan al lugar del evento, por lo que procedió a corregir el mismo, mediante Fe de Erratas, por lo que solicita quede consignado de esta forma, en el sentido de que la visita a la zona de Liberia Guanacaste, será del 22 al 24 de julio.

El señor Presidente, somete a votación el Acta de la Sesión Ordinaria 4693, con las observaciones realizadas.

Se abstiene de votar la señora Viceministra de Educación, por no haber estado presente en la Sesión.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 360-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el Presidente Minor Rodríguez Rodríguez, sometió a discusión y aprobación de los miembros de la Junta Directiva presentes, el acta número 4693 de la Sesión Ordinaria, celebrada el 13 de julio de 2015.

2. Que el Director Tyronne Esna Montero realizó observaciones de forma al acta de marras, de las cuales el Secretario Técnico tomó nota.

3. Que el señor Secretario Técnico informa que se realizó una modificación al acuerdo de Junta Directiva número 351-2015-JD, en relación con la gira que realizarán los señores Directores a Liberia, Guanacaste, para asistir a la II Feria Gastronómica con Identidad Guanacasteca, toda vez que dicha gira se realizará a partir del día 23 de julio próximo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL ACTA DE JUNTA DIRECTIVA NÚMERO 4693, DE LA SESIÓN ORDINARIA, DE FECHA 13 DE JULIO DE 2015, TOMANDO EN CUENTA LAS OBSERVACIONES CONSIGNADAS EN LOS CONSIDERANDOS DEL PRESENTE ACUERDO.

SE ABSTIENE DE VOTAR EL PRESENTE ACUERDO LA SEÑORA DIRECTORA ALICIA VARGAS PORRAS, POR NO HABER ESTADO PRESENTE EN DICHA SESIÓN.

ARTÍCULO CUARTO

Gerencia General. Cumplimiento de Acuerdo número 216-2015-JD. Recibimiento de la señora Alicia Avendaño Rivera, Directora de nuevos negocios y gobierno digital. Presentación sobre nuevo sistema SICOP.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Alicia Avendaño Rivera.

La señora Avendaño, procede con la presentación.



COSTA RICA
Informe sobre el Gasto Público
Hacia una mayor eficiencia en el gasto

Costa Rica, Miércoles 8 de julio de 2010

nacion.com /economía

PORTADA | EL PAÍS | DEPORTES | SUCESOS | **ECONOMÍA** | ALDEA GLOBAL | MUNDO | O
Negocios | Mercados | Finanzas

INFORME SOBRE GASTO PÚBLICO DEL BID Y EL BANCO MUNDIAL

País desperdicia \$460 millones al año en compras públicas

- En un mismo bien hay diferencias de precio de 20% a 40% de una entidad a otra
- El Estado de Costa Rica compra 'caro y malo', afirma experto del Banco



- Génesis,
- SICA
- SIPA
- SIREMA
- Widadom
- SIAM
- CompraRed
- CompraRed 2.0
- SIACO
- SAP
- RECOPE
- AVATAR
- etc.

“Esfuerzo disperso:

*24 entidades
invierten hasta USD
\$8M+ en Sistemas
de Compra
Pública.”*

Fuente: INCAE, Estrategia para la adopción, apropiación e implementación de un sistema de compras electrónicas en Costa Rica, INCAE, 2020

Mejor Práctica

- Líder mundial en e-Gobierno
- Mejor Práctica Internacional en plataforma de compras electrónicas (ONU, OCDE, ASEAN)



¿QUÉ ES MER-LINK?

Es la respuesta país para responder al reto de manejo **eficiente, efectivo y transparente** de la compra pública.



Uso de Medios Electrónicos



PUNTOS DIFERENCIADORES

1. Simplificación de Trámites



2. Ciclo completo - Proceso integrado



3. Registro de Proveedores autogestionado




4. Catálogo de Bienes y Servicios



5. *Invitación a Proveedores*

Automática a TODOS los posibles interesados



Le informamos que la institución Alfa ha publicado un cartel para comprar , le invitamos a que ingrese a www.merlink.com y participe.

6. *Prestación de Servicio*



1. Diversos canales

- 800-MERLINK
- 1-311
- 24x7x365

3. Plataforma Tecnológica

- Robustez ICE

4. Capacitación

- Cursos Virtuales
- Presencial
- Proveedores

**PROPUESTA
DE AHORRO**

Ahorro en precios de compra

- Ahorro en compras esperado: de 1% a 20%
 - Mayor participación de proveedores
 - > Mayor competencia en precios.
- Convenio Marco
 - Instrumento eficiente
 - Llantas, Tiquetes Aéreos, Insumos oficinas, etc.
- Subasta a la Baja
 - Ahorros de hasta un 40% en precios de compra
- Remate
 - Experiencia ICE → Remates de residuos metálicos (26% de ganancias sobre precio base)

Ahorro en precios de compra Caso CNFL compra de mascarillas

No.	Ofertante	2009		2011		Medios		Diferencia
		Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	
1	Quiriviro, S.A.	2.520,00	1.804.400,00	2.500,00	1.425.000,00	1.000,00	989.950,00	58%
2	Sondel, S.A.	4.316,00	3.107.952,00	3.340,00	2.041.000,00	2.389,95	106.401,50	30%
3	Alqui, S.A.			1.680,00	1.072.560,00	700,00	345.000,00	
4	Alcoro Agro, S.A.					1.960,70	686.590,00	
5	Inveter, S.A.					2.250,90	802.865,00	
6	Equipos de Salud					1.307,80	624.790,00	
7	Distribuidora PIR					2.608,30	913.405,00	
8	Proveedores de Seguridad					2.698,35	912.705,00	
9	Satec, S.A.					4.072,00	1.740.200,00	

Ahorro en precios de compra Caso CNFL compra de tubos metálicos

No.	Ofertante	2009		2011		Medios		Diferencia
		Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	
1	Santa Bárbara, S.A.	1.080,00	1.398.000,00	1.510,00	1.911.100,00	-	-	
2	Alcoro Agro, S.A.	1.204,00	1.204.000,00	1.610,00	1.610.000,00	716,75	949.715,00	30%
3	Solano y Ulate, S.A.			2.280,00	1.281.600,00			
4	S. 191.000700, S.A.					831,44	581.000,00	
5	Neo-Centro Ltd					870,10	609.370,00	
6	Distribuidora PIR					1.066,00	764.800,00	
7	Impres, S.A.					1.348,00	874.800,00	
8	Reynoldsaciones GME, S.A.					1.176,20	822.040,00	
9	Distribuidora Ogema, S.A.					1.110,21	807.381,00	
10	Refugio del Etn, S.A.					1.197,00	838.460,00	
11	Solitec, S.A.					1.135,00	894.981,00	
12	Ofitec, S.A.					1.171,51	806.411,00	
13	Pandabó Arroyo Araya					1.000,00	1.000.000,00	
14	Sejor Subterranos, S.A.					1.033,75	1.087.625,00	
15	Ape, S.A.					1.188,10	1.029.570,00	

Ahorro en precios de compra

	Ahorro Colones	Ahorro Dólares
1%	₡102.661.273,67	\$190.113,47
5%	₡513.306.368,37	\$950.567,35
10%	₡1.026.612.736,73	\$1.901.134,70
20%	₡2.053.225.473,47	\$3.802.269,40

Hasta \$3.8 millones !!!

Ahorro por innovación tecnológica

“RELOJ DEL
AHORRO”

Ahorro por innovación tecnológica

- Ahorro relacionado papel:
 - ¿Cuánto se consume papel, tintas, toners imprimiendo y fotocopiando expedientes de compras?
- Traslado de expedientes
 - ¿Cuánto se consume en tiempo del proceso, combustible, tiempo de funcionarios, mensajería por traslado de expedientes de compra?
- Sistema informático para compras
 - ¿Cuánto cuesta el desarrollo y mantenimiento de un sistema electrónico de compras: licencias, servidores, soporte, técnicos, etc.?

Ahorro por innovación tecnológica

- Almacenamiento físico de expedientes
 - ¿Cuánto espacio físico, mobiliario, tiempo de funcionarios se requiere para almacenar y mantener los expedientes de contratación?
- Publicación en Gaceta
 - ¿Cuánto tiempo y dinero gasta la institución en publicación de licitaciones en Gaceta?

Ahorro por innovación tecnológica

- Gestión de proveedores
 - ¿Cuánto cuesta la gestión de proveedores?
 - Mantenimiento del registro de proveedores
 - Invitación a proveedores a concursos
 - Notificación a proveedores
 - Atención a consultas y soporte técnico
 - Capacitación en línea y presencia

Ahorro por innovación tecnológica

- Contar con una medición del impacto económico que produce la innovación aplicada al proceso de compras públicas.
- Estudio realizado entre noviembre 2013 y enero 2014.
- Metodología utilizada BINPS⁽¹⁾ que cuenta con aval del BID y Banco Mundial.

(1) Florencia Ferrer, Consultora Experta de Gobierno Electrónico de Brasil. BINPS[®]- Benefícios sobre Investimentos Públicos. Junio 2014. <http://e-strategiapublica.com.br/index.php/es/servicos-2/melhoria-da-qualidade-do-gasto/239-beneficios-sobre-investimentos-publicos-binps>

Ahorro por innovación tecnológica

- Datos de año de referencia 2012

MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO	TIPO DE PROCEDIMIENTO			TOTAL
	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	LICITACIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DIRECTA	
Mer-link (procesos 2012)	1	102	1.880	1.983
Tradicional ¹⁾	440	3.423	62.772	66.635
Total de Procedimientos Adjudicados en el año 2012¹⁾	441	3.525	64.652	68.618

Ahorro por innovación tecnológica

- Esta metodología hace un análisis costo-beneficio, donde se relaciona la inversión pública (costo) con los beneficios, los cuales pueden ser una reducción de costos del Estado en producir algún servicio (eficiencia) o bien una reducción de los costos sociales (para el ciudadano).

Ahorro por innovación tecnológica

- Para el caso del Sistema Mer-link, se mapearon las principales operaciones del proceso, identificando los costos involucrados en las diferentes actividades, tanto para el Estado como para el ciudadano.
- Esto se hizo en el modelo tradicional y en el modelo electrónico, obteniendo las diferencias entre uno y otro.

Ahorro por innovación tecnológica

- Lista de entidades participantes

INSTITUCIÓN
1. ICE
2. CNFL
3. UCR
4. BCCR
5. BANCOR
6. Municipalidad de Grecia
7. INA
8. INS
9. Municipalidad de Tarrazú
10. ICT
11. Sistema Banca para el Desarrollo

Ahorro por innovación tecnológica

VARIABLE	VALOR
Tamaño promedio de los expedientes	400 folios
Costo de resma de papel de 500 hojas	₡2,500.00
Costo por hoja impresa	₡120.00
Costo de m ² /mensual	\$24.00
Espacio físico ocupado por expediente	0,060264 m ²
Cantidad de folios apilados	10,000.00
Número de funcionarios y trabajadores desde la solicitud de compra y llegando hasta las modificaciones contractuales	20

Ahorro por innovación tecnológica

VARIABLE	VALOR
Costo de salario mensual de funcionarios públicos	₡ 1,618,207.00
Espacio físico ocupado por funcionario	20 m ²
Costo de energía eléctrica	₡ 3,00 por m ²
Fax	₡ 1,300,000.00
Costo anual de mantenimiento del Fax	20%
Costo de computadora, licencias, Internet, servicios de terceros, facilidades, depreciación por funcionario	₡ 1,000,000.00
Costo anual de mantenimiento de computadora por funcionario	20%

Ahorro por innovación tecnológica

VARIABLE	VALOR
Cantidad de firmas por procedimiento	10 firmas
Costo por cada firma	€316.06
Costo de publicación en Gaceta	€24,000.00
Costo por procedimiento por sistemas de compras institucionales	€89,168.00
Costo por procedimiento de mantenimiento sistemas de compras institucionales	€1,383,762.00
Prorrato de servicios	5%

Ahorro por innovación tecnológica

Items analizados	Fórmulas de cálculo
Costo total de impresiones	$(A) * (B) * (L)$
Costo total de consumo de hojas	$(A) * (B) * (M)$
Costo total de material de oficina	$(A) * (O)$
Costo total de profesionales en actividad	$(C) * (H) + [(C) * (H) * (T) \%] + [(C) * (H) * (U) \%]$
Costo total de profesionales inactivos	$(C) * (H) / (Z)$
Costo total con correo	$(A) * (O)$
Estimativa de espacio físico procesos	$(A) * (B) / (E) * (F) * (G)$
Estimativa de espacio físico mano de obra	$(C) * (D) * (G)$
Costo de energía eléctrica	$[(A) * (B) / (E) * (F) + (C) * (D)] * (P)$
Costo total con Fax	$(Q) * [(C) / 2] \text{ profesionales}$
Costo total de computador y mantenimiento	$(C) + [(C) * (S) \%]$
Costo total de firma y rubrica	$[(H) / (J)] * [(K) / (I) * (A)]$
Costo total de publicación y cartel	$(A) * (Z)$
Costo de mantenimiento de tecnología	$(A) * (Y)$

Ahorro por innovación tecnológica

Costo del Proceso Comparativo
Personas y Actividad de Soporte
Monto en Colones, Cero decimales Centésimas (€ 1.00) al año

Proceso Investigativo	2008/08	
	Tradicional	Innovado
Costo Total de impresiones	3.188.480.000	-
Costo Total de Consumo de Hojas	153.270.000	-
Costo Total de material de oficina	466.445	13.881
Costo Total de Profesionales en Actividad	48.836.927.670	16.117.341.720
Costo Total de Profesionales inactivos	19.842.783.088	8.446.936.688
Estimativa de Espacio Físico Procesos	1.888.981	-
Estimativa de Espacio Físico Mano de Obra	5.797.208.800	1.874.073.000
Costo de Energía Eléctrica	1.478.982	478.080
Costo Total con Fax	2.837.200.000	8.176.200.000
Costo Total de Computadores y Mantenimiento	28.577.800.000	9.581.800.000
Costo Total de Firma y Rubrica	21.080.385	-
Costo Total de Publicación y Cartel	1.589.240.000	-
Costo de Mantenimiento de Tecnología	5.841.727.878	2.744.000.000
Proceso de los Servicios	5.850.489.178	2.088.182.188
Total	124.929.852.872	68.019.828.187

Tabla 6. Comparativa del Monto del Proceso Tradicional e Innovado anual

Ahorro por innovación tecnológica

Tipo de procedimiento	Proceso Tradicional	Proceso Innovado	Diferencia por procedimiento
LICITACIÓN PÚBLICA	€5,667,113	€1,996,364	€3,670,749
LICITACIÓN ABREVIADA	€4,608,448	€1,623,426	€2,985,022
CONTRATACIÓN DIRECTA	€1,642,886	€578,742	€1,064,144

Un 35% del costo operativo en el proceso tradicional!!!

Ahorro por innovación tecnológica

Proyección Ahorros Operativos potenciales para Sector Público
(Datos de referencia Año 2013 Sistema SIAC-CGR)

Tipo de procedimiento	Monto de ahorro unitario	Cantidad trámites	Monto ahorro total
Licitación Pública	€ 3,670,749.00	523	\$ 3,422,106.47
Licitación Abreviada	€ 2,985,022.00	3,744	\$ 19,921,430.25
Contrataciones Directas	€ 1,064,144.00	65,033	\$ 123,359,138.60
			Total \$ 146,702,675.31

Hasta \$146 millones !!!!

Propuesta de ahorro

Ahorros en precios de compra	\$624,360,495.21	Hasta un 20% según estudios internacionales
Ahorros operativo	\$146,702,675.31	Un 35% según metodología BINPS (BID-BM)
Total	\$771,063,170.52	

Ahorro por innovación tecnológica

	Procedimientos de compra realizados	
	2014	2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	14	2
LICITACIÓN ABREVIADA	91	33
CONTRATACIÓN DIRECTA	1,516	732

Ahorro por innovación tecnológica

	Ahorros contabilizados	
	2014	2015
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	€51.390.486,00	€7.341.498,00
LICITACIÓN ABREVIADA	€271.637.002,00	€98.505.726,00
CONTRATACIÓN DIRECTA	€1.613.242.304,00	€778.953.408,00
TOTALES	€1.936.269.792,00	€884.800.632,00

2014 → \$ 3.585.684,80

2015 → \$ 1.638.519,69

Propuesta de ahorro

Ahorros en precios de compra	\$3.802.269,40	Hasta un 20% según estudios internacionales
Ahorros operativo	\$3.585.684,80	Un 35% según metodología BINPS (BID-BM)
Total	\$7.387.954,20	

Beneficios país

- **Transformación del Estado.**
- **Mayor Transparencia.**
- **Mayor Eficiencia.**
- **Simplificación de Trámites.**
- **Ahorros.**
- **Fortalecimiento sectores estratégicos (PyMEs).**

PLATAFORMA ÚNICA PAÍS

Actualidad Mer-link

- Instituto Costarricense de Electricidad (99%)
- Contraloría General de la República
- Defensoría de los Habitantes de la República
- Banco Central de Costa Rica
- Compañía Nacional de Fuerza y Luz
- Radiográfica Costarricense
- Universidad de Costa Rica
- Instituto Costarricense de Turismo
- Registro Nacional de la Propiedad
- Municipalidad de Sarapiquí
- Instituto Nacional de Seguros
- Municipalidad de Alajuela
- Patronato Nacional de la Infancia
- Municipalidad de Turrazú
- Municipalidad de Belén
- Instituto del CaM de Costa Rica
- Correos de Costa Rica S.A.
- Banco Nacional de Costa Rica
- Fideicomiso Banco de Costa Rica
- Municipalidad de Buenos Aires
- Consejo Técnico Aviación Civil
- Consejo Rector del Sistema de Banca para el Desarrollo
- Instituto Mixto de Ayuda Social
- Municipalidad de Santa Ana
- Consejo de Seguridad Vial
- Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
- Promotora de Comercio Exterior
- Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén
- Municipalidad de Palmares
- Municipalidad de Grecia
- Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos

Actualidad Mer-link

Cantidad productos/servicios registrados(EI total acumulado)	185.801
Cantidad proveedores registrados(EI total acumulado)	10.117
Cantidad instituciones compradoras(EI total acumulado)	121
Total de usuarios(EI total acumulado)	15.350
Cantidad de procedimientos en línea publicados	12.929
Cantidad de partidas adjudicadas	20.904
Cantidad de partidas adjudicadas por remate	187
Cantidad de partidas adjudicadas por subasta	13
Monto contratado en colones	256.225.481.944,5
Monto contratado en dólares	485.686.285,88

Estudios que avalan la utilización de una única plataforma de compra pública...

- [Informe BID/BM: COSTA RICA Informe sobre el Gasto Público hacia una mayor eficiencia en el gasto \(2009\)](#)
- [Informe BID-OEA: Integración del Sistema Nacional de Compras Públicas \(2012\)](#)
- [Informe CGR DFOE-IFR-IF-5-2012: Informe sobre las iniciativas que impulsan el desarrollo del Gobierno Digital y de una Sociedad basada en la información y el conocimiento en Costa Rica \(2012\)](#)
- [Sistema Nacional de Compras Públicas: Evaluación Técnica de los Sistemas Informáticos \(Septiembre, 2013\)](#)
- [Informe Legal sobre el cumplimiento del sistema de compras Mer-link con la legislación vigente. Comisión Nacional de Compras Públicas \(Agosto 2013\)](#)

Situación Actual

SICOP

- Es el servicio que se prestará Racsa al Ministerio de Hacienda, basado en Mer-link, según decreto N° 38830-H-MICITT del 15/01/2015.
- Plan de implementación en marcha.

Situación Actual

Mer-link

- ✓ Continúa operando bajo las mismas condiciones que hasta la fecha, reguladas por el decreto N° 36242-MP-PLAN.
- ✓ Enfoque a los entes autónomos (80%).

**ESFUERZOS
ANTERIORES INA**

Actividades realizadas

- Primer contacto inicia Octubre, 2011. Se firma convenio de Plan Piloto.
- Se realizó un plan de implementación de octubre a noviembre, 2011.
 - Se otorgan firmas digitales a los solicitados por proveeduría Noviembre, 2011.
 - Capacitación a usuarios del INA para primeras compras Noviembre, 2011.
 - Primera publicación del INA en Mer-Link el 29 de Nov, 2011 (2011CD-000001-0002100001 /COMPRA DE UNIFORMES VARIOS)
 - Reunión con encargados de SIREMA en Diciembre, 2011.

Actividades realizadas

- Se realizan dos publicaciones más en Abril y Mayo, 2012:

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Fecha de publicación	Fecha de apertura	Estado del cierre
2012CD-000001-0002100001 INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Compra de equipo de cómputo de uso institucional	10/04/2012 08:44	10/05/2012 08:30	Cerrado
2012CD-000001-0002100002 INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Encargado de mantenimiento, gestión de equipos, y repuestos. Grupo (cable, teclado)	10/04/2012 08:44	10/05/2012 08:30	Cerrado
2012CD-000001-0002100003 INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	Encargado de mantenimiento, gestión de equipos, y repuestos. Grupo (cable, teclado, mouse)	10/04/2012 08:44	10/05/2012 08:30	Cerrado

- El INA presenta la implementación del sistema Mer-Link como un proyecto de trabajo a través de la Unidad de Administración de Proyectos de la Institución con una Carta Constitutiva. Enero, 2012
- El convenio de plan piloto finaliza el 30 de Abril, 2012.

Actividades realizadas

- Se determina por parte del INA la necesidad de integrar Mer-link con sistemas internos. Se trabaja de Enero a Octubre 2012.
 - Reuniones de trabajo con equipos técnicos para análisis de los sistemas e interfaces.
 - INA detiene el uso del sistema hasta que se concluyan las interfaces.
 - Se presenta Informe General para desarrollo de interfaces para que el INA inicie con el mismo y la estimación de esfuerzo. Octubre, 2012

Modelo propuesto con Implementación de Interfaces



Lista de Interfaces

- 1. Registro de Proveedores actualizado en SIREMA:**
Mantener información de registro de proveedores en SIREMA al día para uso de otras interfaces.
- 2. Solicitudes de Compra agrupadas en Mer-Link:**
Trasladar información de trámites agrupados del INA a Solicitudes de Contratación en Mer-Link para inicio de licitación.
- 3. Validación de presupuesto por trámite y solicitud de compra detallada INA:**
Verificar el contenido presupuestario desde Mer-Link en las reservas INA.
- 4. Consumo del Contrato Electrónico y órdenes de pedido por SIREMA:**
Trasladar la información de los contratos electrónicos a las órdenes de compra en SIREMA.

Interfaces identificadas

- 5. Resultado de Recepción de bienes y/o servicios:**
Envío de información de las entregas para realizar distribución en SIREMA.
- 6. Consumo del resultado de pago por Mer-Link:**
Trasladar la información del pago realizado en SIF para el registro en Mer-Link.
- 7. Registros de Garantías en efectivo o ejecutadas al SIF:**
Registrar los depósitos a las cuentas de la institución debido a garantías

Actividades realizadas

- El INA reporta dificultades para implementar las interfaces por su cuenta en Diciembre, 2012.
- Gobierno Digital hace una propuesta para desarrollo de interfaces como servicio al INA, Mayo, 2013.
- Se coordinan visitas a otras instituciones usuarias de Mer-link que hubiesen desarrollado interfaces. Abril-Mayo, 2013

Actividades realizadas

- En total el INA hizo 4 compras en Mer-link.

Listado de concursos

Número de procedimiento	Descripción del procedimiento	Fecha de publicación	Fecha de apertura	Estado del concurso
2012-D-00001-000110001 INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	[03] Compra de pasajes de uso institucional Encargado de publicación, gestión de operaciones y apertura - Orneli Vargas Hidalgo	13/03/2012 09:54	13/03/2012 09:26	Cerrado
2012-D-00002-000110001 INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	[03] EQUIPOS DE ESTUDIO DE TELEVISION Encargado de publicación, gestión de operaciones y apertura - María Cecilia Rodríguez Acosta	16/04/2012 13:20	20/04/2012 09:16	Cerrado
2012-D-00001-000110001 INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	[03] EQUIPOS DE ESTUDIO DE TELEVISION Encargado de publicación, gestión de operaciones y apertura - Orneli Vargas Hidalgo	30/03/2012 09:26	02/04/2012 09:00	Desarrollado
2012-D-00001-000110001 INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE	[03] COMPRA DE UNIFORMES Y VAPORC Encargado de publicación, gestión de operaciones y apertura - Anibal Rojas Zúñiga	29/12/2011 12:26	22/12/2011 09:26	Aprobado

- Última compra realizada fue en Abril 2012.



El señor Gerente General, menciona que se requieren doce interfaces las que se requieren, para hacer toda la conectividad.

La señora Avendaño, señala que sí y que de esas siete son las más importantes.

El señor Gerente General, acota que efectivamente así es y que hasta se dijo que la misma empresa las podía elaborar.

La señora Avendaño, responde que sí y que incluso dentro del mismo costo, hacer una tarifa adicional.

El señor Gerente General, recuerda que también se dio una situación especial, donde se dijo que no podían hacerlo y más bien les cobraban algo por hacer las interfaces. Asimismo, se vino otro escenario que era la deuda que tenía el ICE con el INA, por lo que se dio todo un tema sobre esto.

La señora Avendaño, responde que eso se solventó posteriormente.

El señor Gerente General, menciona que después vino otro escenario, en el sentido de que no se definía cuál de los sistemas es y eso es lo que hoy trae a la señora Avendaño, porque en las discusiones que se dieron en Junta Directiva, era por cuál se definían, ya fuera por Merlink o Compra Red, por lo que se decidió solicitarle esta reunión.

Acota que en el ínterin, se dio el Decreto de que el Sistema a utilizar es el SICOP, por lo que ya se tiene esta definición.

El señor Altamirano, añade que efectivamente cuando salió el Decreto, que dice que la Institución se tiene que acoplar a un Sistema, y no se tenía claro cuál de las dos era, contactó al Asesor Ronald Argüello, para preguntarle qué iba a pasar al respecto y es cuando le responde que SICOP va a ser Merlink.

En ese aspecto, se han dado reuniones con la señora Avendaño, en donde se les ha explicado que RACSA va a asumir esta parte. De parte del Departamento de Compras del INA, se envió una nota a la Subgerencia Administrativa, diciendo que

se necesita contar con un equipo de trabajo, porque no solo involucra compras, ya que la señora Avendaño menciona a la GTIC en la parte de interfaces.

Incluso recuerda que expuso a los señores Miembros de Junta Directiva, que se requería la parte de interfaces, porque en este momento, a pesar de que no hay papel, el sistema aguanta lo que se le ponga, por eso desea que esté en paralelo con el sistema, es decir, hay un tema de trazabilidad, de qué tiene que ingresar al Sistema, con base en qué documentos, si son externos, por lo que cree que hay todo un tema de interface.

Considera que esto involucra a la Asesoría Legal, a la Auditoría Interna, porque ya no hay papel, lo que hay es un expediente electrónico, que tiene que traerse acá también.

Indica que de parte de su área, están anuentes, pero hay que definir muchas cosas a nivel interno, como la homologación de códigos, porque los del INA son en prosa y los que utiliza Merlink son atributos, y eso lleva trabajo porque se tiene alrededor de 20 mil códigos en uso, por la complejidad que tiene el INA, y no solo es comprar cosas, sino que es una gama muy grande, desde Náutico Pesquero hasta el Núcleo de Salud y Artesanía y Cultura.

La señora Avendaño, menciona que en el tema de códigos, hay algo muy importante que ya se puede aprovechar y es que en el ICT ya tiene toda la codificación de artesanía. Adicionalmente, pasa lo mismo en las instituciones, por ejemplo el ICE tenía 80 mil códigos para comprar, porque cada vez que se hacía una compra se inventaba un código.

Comenta que entre menos cantidad de códigos tenga una institución, más eficiente es, y no está diciendo que el INA no deba tener los que tiene. Piensa que una forma de comprar eficientemente, la tiene por ejemplo el Banco Nacional, que tenía 20 mil códigos y dijeron que necesitaban códigos para comprar, por lo que pasó a 3 mil códigos, identificando el producto y estableciendo una estandarización. Esto es

parte del ordenamiento que trae el proceso.

El señor Presidente, indica que todos están de acuerdo, como Junta Directiva, de que este tema es muy importante y lo que les está atrasando, es la disposición de dar el tiempo para ver si era con un sistema o con otro, pero eso ya se resolvió.

Comenta que en estos días, estuvo en el Despacho del Viceministro José Francisco Pacheco y les informó que ya todo estaba en orden, incluso dijo que iban a entrar primero unos cuantos ministerios, como plan piloto y personalmente le dijo que el INA también y le dijo que sí. Obviamente el asunto hay que verlo técnicamente, pero si el ICE ha podido convertir su lista de códigos, si la CCSS ha podido, el INA también puede.

Piensa que con todas las bondades que tiene la compra en línea, no se puede dar más tiempo para esto, incluso cree que hay unos acuerdos que se han tomado y se puede empezar a implementar poco a poco.

El señor Gerente General, indica que la cantidad de códigos que se han venido depurando, que son la lista de todos los materiales de los diferentes cursos, era tomar la decisión de tomar los que más rotaban y darle prioridad a esos códigos y eso el sistema lo da.

El señor Altamirano, acota que insiste en que es el más anuente en esto, pero le gustaría que el apoyo salga de la Junta Directiva, para que se le dé el equipo de trabajo que está pidiendo, de parte de la Asesoría Legal, de los Núcleos, de Financiero, del propio Almacén, para poder definir y ver la trazabilidad. Comenta que así es como se trabaja, pero sucede que en su momento, chocaban por ejemplo, con la Unidad Financiera porque ellos decían que algo no se podía hacer, porque perderían trazabilidad en Contabilidad, por lo que cree que se debe ir en forma positiva y en eso se apunta primero.

Por otro lado, es importante ir poco a poco, entrenar a toda la gente, por lo que le

gustaría que salgan algunas directrices claras, en el sentido de cómo entrar, porque ya inclusive con la QAP se había generado un programa, de entrar primero con tres Núcleos, con ciertas compras prioritarias. Luego cuando ya se tuviera dominada la capacitación, se entraba con otros tres y así sucesivamente.

El señor Presidente, comenta que ciertamente se debe hacer con la mayor formalidad y orden posible.

Añade que en la conversación con el señor Viceministro Pacheco, le manifestó que aunque el INA entre en el plan piloto, a lo interno de la Institución se podría hacer un piloto con un Núcleo o con una Regional, para empezar y probar y una vez de que estén seguros de que el tema va bien, se va ampliando a toda la Institución.

La señora Avendaño, acota que ellos han implementado alrededor de 60 instituciones y todas complejas, como ejemplo está el ICE que tiene 2 mil personas que compran, por lo que se tienen alrededor de 300 unidades de compra en todo el país. También el Banco Nacional, las Municipalidades y con todo respeto debe decir que los planes pilotos no sirven para nada, porque la gente dice que va a probar, pero se pregunta probar qué, si ya lo han probado instituciones grandes y con resultados satisfactorios.

Indica que tiene que haber una directriz de la Institución, porque esto no es para afectar al INA, es para mejorar la compra y en ninguna institución donde se ha implementado, han obstaculizado el proceso de compra, al contrario, lo que se ha hecho es ser más eficiente la compra y que llene las necesidades de la Institución.

Asimismo, saben que se presentarán problemas, pero eso es parte del proceso y si no se hace con la claridad de que el sistema va, porque si se enfrascan en planes pilotos, puede asegurar que fracasará. En ese aspecto, se necesita una persona que sea líder del proyecto, que lo asuma con todo lo conlleva.

El señor Presidente, menciona que entonces sí son necesarias las interfaces, que los códigos del INA se armonicen y según lo expresado por la señora Avendaño, esto se puede hacer en un mes, consulta si es así.

La señora Avendaño, responde que habría que ver cuánto se tardan en hacer las interfaces y quién las va a hacer, porque si internamente se puede hacer, habría que preguntarle a la gente de tecnología si las puede hacer, porque la respuesta que les dieron es que no, pero como empresa buscan una alternativa y encontraron una empresa que lo podía hacer, pero eso no lo pueden ofrecer gratis.

Indica que de todos esos elementos, se puede hacer un cronograma de trabajo, que alguien tenga el empoderamiento, para que todos esos recursos fluyan.

Piensa que si una institución quiere implementarlo en un mes o en tres, perfectamente lo puede hacer, pero debe haber un calendario de trabajo y todo el proceso se puede ir haciendo en paralelo y gradualmente.

Por otro lado, desea comentar que RACSA está dando un servicio en conectividad, para lo cual está sacando una licitación. En ese sentido, uno de los aspectos que quieren, es que se analice el tema, en cuanto a si RACSA puede dar una oferta, en condiciones más adecuadas, para seguir dando el servicio que ya se tiene, que se está estructurando.

En ese sentido, la idea es no licitarlos y que se siga haciendo directamente con RACSA, porque la preocupación es que aunque ya se sacó la licitación, hay un plazo bastante complejo, que podría afectar los servicios actuales, por lo que la idea es que a través del ICE y SISCO, se podría hacer una mejora sustancial en el precio, más la ampliación, pero que se valore el tema.

También les preocupa que el contrato de RACSA, vence pronto y no va a dar tiempo a la adjudicación de la licitación. Reitera que están haciendo un gran esfuerzo, por mejorar el precio, pero directamente con el ICE, RACSA y CISCO, para mejorar los

enlaces.

El señor Presidente, considera que es muy claro el planteamiento, pero sugiere que se reúnan con el Gerente y el Subgerente Administrativo, para que les hagan la propuesta de dicho planteamiento y de ser necesario que venga el tema a Junta Directiva, se vería posteriormente.

El señor Presidente, agradece a la señora Avendaño y al señor Altamirano, por la presentación. Se retiran del Salón de Sesiones.

El señor Director Lizama Hernández, menciona que ya se tiene mayor claridad en el tema, por lo que cree que ya se puede ir tomando el acuerdo de que el INA adopta el Sistema y darle un plazo a la Administración en general, de más o menos tres meses, para llegar a un convenio con Gobierno Digital, en el que se incluya el tema de las conexiones a las interfaces y un plazo total de seis meses, para poder iniciar con la implementación del mismo.

También propondría que se nombre como líder del proyecto, al señor Subgerente Administrativo, porque la envergadura del tema, amerita que uno de los Subgerentes, asuma esa tarea y que se forme un equipo alrededor de él, para que lleve el proyecto a la ejecución.

El señor Presidente, piensa que como fecha posible, sería la primera semana del mes de febrero del 2016, estén funcionando las compras en línea y que los compañeros de la Gerencia, hagan un cronograma de trabajo de todo el proceso y que lo presenten a Junta Directiva, en el plazo de tres semanas.

Asimismo, se debe retomar el acuerdo que se había tomado, en el sentido de que se inicie la implementación de las compras en línea y buscar todas las directrices de Hacienda, de que es el SICOP y que todo está a derecho, para que la

Administración haga una propuesta a seis meses plazo.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 361-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que los señores Directores recibieron a la señora Alicia Avendaño Rivera, Directora de Nuevos Negocios y Gobierno Digital, quien les presentó el nuevo sistema de compras públicas SICOP, el cual va a impactar en la economía y el ahorro en las instituciones públicas por la innovación tecnológica, además mejora la planificación de gastos en la compra de bienes y servicios y optimiza los sistemas de gestión de compras.
2. Que la señora Alicia Avendaño expone ampliamente los alcances del nuevo sistema de compras públicas SICOP, el cual, al igual que Mer-Link, es una plataforma tecnológica para compras públicas, que permitirá a las proveedurías del Estado realizar las operaciones de compra y venta de productos y servicios en forma electrónica. Funcionará en forma de un portal de comercio electrónico que opera como una ventanilla única, accesible por medio de Internet.
3. Que entre los puntos diferenciadores de este nuevo sistemas está la simplificación de trámites, registro único de proveedores autogestionado, proceso integrado, catálogo de bienes y servicios, invitación a proveedores automática a todos los posibles interesados, prestación de servicios por diversos canales: plataforma tecnológica, capacitación, entre otras.
4. Que también la señora Avendaño expuso ampliamente la propuesta de ahorro al utilizar el nuevo sistema SICOP, en cuanto a precios de compra, ahorro por innovación tecnológica, toda vez que esta metodología hace un análisis costo-beneficio, donde se relaciona la inversión pública (costo) con los beneficios, los cuales pueden ser una reducción de costos del Estado en producir algún servicio (eficiencia) o bien una reducción de los costos sociales (para el ciudadano).

5. Que el SICOP es el servicio que prestará Racsa al Ministerio de Hacienda, basado en Mer-link, según decreto N° 38830-H-MICITT del 15/01/2015 y el plan de implementación ya está en marcha.
6. Que la señora Avendaño hace una breve explicación sobre las actividades realizadas por el INA en la implementación del sistema MER-LINK y la lista de interfaces identificadas.
7. Que el Director Carlos Lizama Hernández, mociona para que el INA adopte el sistema SICOP y dar un plazo de tres meses para que la Administración llegue a un convenio con el Gobierno Digital en el que se incluya el tema de las interfaces y un plazo de unos seis meses para que se implemente dicho sistema en la Institución, empezando en el 2016, así como también que se nombre como líder del proyecto al señor Durman Esquivel Esquivel, Subgerente Administrativo, con un equipo de apoyo, para la ejecución del proyecto.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

PRIMERO: QUE LA GERENCIA GENERAL PRESENTE, EN UN PLAZO DE TRES SEMANAS, UN CRONOGRAMA DE TRABAJO DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE COMPRAS EN LÍNEA SICOP, PARA SU DEBIDA APROBACIÓN POR PARTE DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SEGUNDO: ENCARGAR AL SUBGERENTE ADMINISTRATIVO, DURMAN ESQUIVEL ESQUIVEL, LA DIRECCIÓN DEL PROYECTO DEL SISTEMA DE COMPRAS EN LÍNEA, EN SU FACE DE PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN, CON EL FIN DE QUE EL MISMO ESTÉ IMPLEMENTADO EN EL MES DE FEBRERO DEL 2016.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO QUINTO

Solicitud de resolución de Junta Directiva para compra de una unidad móvil para el Núcleo Eléctrico del INA en virtud de la directriz Presidencial N°23-H” remitida mediante oficio GG-1017-2015.

El señor Presidente, somete a consideración el tema que será presentado por el señor Luis Alejandro Arias, Jefe del Núcleo Eléctrico y Jorge Eduardo Alpízar, de la Gerencia General, señor Juan Carlos Ocampo, Encargado del Proceso de Planeamiento y Evaluación del Núcleo Eléctrico.

Indica que con respecto al tema, que la última Directriz 23-H, regula la compra de vehículos y para hacer cualquier compra de este tipo, se requiere de una Resolución de la Junta Directiva y ese es el motivo de la presentación, que la misma sea sometida a votación por la Junta Directiva y poder comprar una unidad móvil

El señor Alpízar, inicia la presentación.





Artículo 30 Directriz N-023-H.

Toda entidad pública que ejecute partidas del grupo 50107 Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo, deberá contar con una resolución del jerarca que indique.



Objeto de Contratación.

- El objeto de esta contratación busca que el INA, específicamente el Núcleo Eléctrico gestione la compra de un recinto móvil para el desarrollo de SCFP, el mismo debe contar con el espacio y condiciones suficientes para la ejecución de servicios en: Sistemas Lógicos Programables y Sistemas Neumáticos, cumpliendo con las regulaciones y normativas vigentes, con un costo de ₡152,000,000



Razón de la Necesidad.

- Satisfacer la ejecución de SCFP que se desarrollan en los Centros de Formación en las diferentes Regionales vinculados con los temas de; Sistemas Lógicos Programables (PLC) y Sistemas Neumáticos, además de los servicios de capacitación que en empresas implementado por medio de oferta específica sea con módulos libres o asistencias técnicas que son las formas de entrega que más avalan las unidades productivas.



Relación con el POIA programático.

- Dentro del POIA programático este equipo viene a dar respuesta a lo identificado en los distintos estudios técnicos de demanda de servicios, además de ser un proyecto de innovación y modernización de las instalaciones físicas y de equipo siendo este un equipo que se caracteriza por convertirse en un apoyo transversal en la operatividad del núcleo lo que va a permitir dar una mejor respuesta en los servicios que se brindan a las unidades productivas del país.



Informe que demuestre que dentro de la organización no existen los recursos humanos o materiales para ejecutarla.

- El bien por adquirir es para satisfacer nuevas necesidades en Regionales que por el costo de estos equipos no se ha logrado comprar el laboratorio, también es para completar el equipo que se utiliza para desarrollar los programas de electricidad y electrónica industrial, en las regionales que tradicionalmente han ejecutado esos programas pero que el equipo está desactualizado y es de uso eventual (se utiliza tiempos corto al año).



Estudios.

1. Ugarte, Hilda. (2003). Estudio de Demanda del Técnico / a en Automatización Industrial. PPE Núcleo Eléctrico. San José: INA.
2. Palacios, Armando. (2013). Proyecto de innovación en operación y mantenimiento de sistemas de generación de vapor. San José: INA.
3. B&S Consultores. (2010). Diagnóstico de necesidades de capacitación y formación profesional y requerimientos de puestos de trabajo, en el Sector Comercio y Servicios, Industria, Agropecuario y en la Actividad Turística. San José.
4. Unidad Planificación y Estadística. (2011). Estudio de determinación de necesidades de capacitación, formación profesional y certificación en la zona de Los Santos. San José: INA.
5. Unidad Regional central Occidental. (2011). Sondeo Industria Médica. Alajuela: INA.
6. Determinación de necesidades de capacitación y formación profesional en el área de informática e inglés de las actividades productivas de servicios y ciencias de la vida. (2012). San José: INA.
7. Obando, Esteban. (2013). Identificación de Necesidades y Requerimientos en Formación Profesional para el Área de Electromecánica (Objetivo 01). PPE Núcleo Eléctrico. San José: INA.



Ventajas o beneficios para población.

- Dentro de las ventajas y beneficios directos podemos identificar la ampliación de los servicios de capacitación en regionales que no cuentan con el equipo especializado en sus instalaciones, contribuyendo, Con una visión de calidad, accesibilidad, flexibilidad, oportuna e innovadora para el progreso del país.



Estado funcional y operacional del inventario existente.

- Los equipos con los que actualmente cuenta el Núcleo Eléctrico se encuentran concentrados en el centro de formación Francisco J Orlich ubicado en la Uruca, por lo que en la actualidad es imposible atender las distintas unidades regionales que tengan demanda de este tipo de servicio por ejemplo Central Oriental, Central Occidental, Huetar Norte, Brunca, Caribe, Chorotega; en cada una de ellas se egresa por lo menos un grupo por año en el área de electricidad.

El señor Presidente, comenta que en algunas ocasiones por efecto mental, cuando se piensa en una unidad móvil, se la imagina desplazándose a las zonas rurales, pero en el área metropolitana y en las cabeceras de provincia, las unidades móviles solventarían una necesidad de las empresas, porque es más fácil que el equipo llegue a una empresa, a tener que sacar a los trabajadores de la empresa para que se presenten a algún centro de formación y en este caso los que tienen que ver con electricidad pueden ser muy bien aprovechados.

El señor Alpizar, comenta que en el caso de la unidad móvil de Núcleo Eléctrico es muy importante indicar que el equipo es muy especializado, es para el Núcleo Eléctrico y en algunas regionales no se cuenta con ese equipo y no van a realizar una inversión para cada una de las regionales, para comprar equipo, si al comprar este tipo de unidad se puede atender la demanda y trasladar ese equipo a otra unidad.

El señor Director Lizama, comenta que entiende que el compañero Alpizar ha resumido el documento de justificación del acuerdo, pero se imagina que el documento trae detalles, como que equipo va a estar abordo , que cursos se van a poder impartir con esos equipos y que lugares son los que tienen una demanda al respecto. Esto para efectos de historia y por si alguien en el futuro viene a revisar las autorizaciones que la Junta Directiva a dado que este toda la información con todo el detalle que sea necesario.

El señor presidente, agrega que una particularidad que sabe que los señores directores tienen bien claro es que como ha pasado, en otras ocasiones cuando por citar un ejemplo, la señora Lorena Sibaja, Jefa de la Unidad de Comunicación, ha necesitado una resolución de este tipo, a veces el monto es pequeño, puede ser de 10 millones de colones pero tiene que ser con una resolución por que la Directriz 23-H, así lo indica.

El señor Gerente General, indica que un punto de referencia es precisamente la modificación que sufrió el código de ley en Costa Rica, por medio de la cual se debe empezar a capacitar, según el nuevo código eléctrico a todos los electricistas que hay en el país esta unidad móvil, juega ese papel importante.

El señor Alpizar, continúa con la presentación.





Gracias



Continúa con la presentación, el señor Luis Alejandro Arias, jefe del Núcleo Eléctrico.

50
Linea del Progreso
Instituto Nacional de Aprendizaje

UNIDAD MÓVIL
EN NEUMÁTICA Y PLC

NÚCLEO ELÉCTRICO

ELÉCTRICO

50
Linea del Progreso
Instituto Nacional de Aprendizaje

"LABORATORIO DE AULA MÓVIL"

- "...Una Planta móvil de capacitación se define como un laboratorio didáctico que se traslada a diferentes lugares, transportando equipo necesario de acuerdo a la especialidad y que facilita la capacitación teórica y práctica en regiones en donde, por sus características geográficas o de desarrollo, no existen, así como facilidades ni recursos materiales que se puedan utilizar para que el INA brinde cursos a personas con necesidades de formación profesional..."

http://www.ina.ac.cr/industria_alimentaria/plantias.html



COMPOSICIÓN DE LA UNIDAD MÓVIL

- Laboratorio totalmente equipada con
 - sistema audiovisual
 - Mobiliario
 - Sistema de soporte de energía
 - Unidad de aire acondicionado
- Espacio para el desarrollo de los servicios de capacitación y almacenaje del equipo

Unidad Móvil de Neumática y PLC



Ejemplo de la vista interna de la Unidad Móvil





ANTECEDENTES DE UNIDADES MÓVILES EN EL INA

- Unidad de Recursos Materiales, 4 unidades móviles
- Núcleo Industria Alimentaria, 3 plantas móviles, procesamiento de frutas y hortalizas



ANTECEDENTES DE UNIDADES MÓVILES INTERNACIONALES

- *Colombia*, Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA, 118 aulas móviles
- *Brasil*, Servicio Nacional de Aprendizaje Industrial, SENAI, 311 Unidades móviles.



BENEFICIOS DEL LABORATORIO DE AULA MOVIL

- Acceso a localidades de producción que se sitúan alejados de los centros de capacitación y formación.
- Atención a la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME).
- Atender necesidades específicas en formación calificada.
- Flexibilidad de programación.
- Agilidad en transporte.





BENEFICIOS DEL LABORATORIO DE AULA MOVIL

- Es un medio para solucionar las necesidades de infraestructura de algunos centros de formación, reduciendo costos de inventario en equipos y herramientas.
- Ejecución de módulos en:
 - Centros de Formación y Centros Especializados del INA
 - Colegios Técnicos Profesionales
 - Centros colaboradores
 - Unidades Productivas (empresas)



POBLACION META ANUAL

- En programas de formación a una población de 90 estudiantes en los centros de formación:
 - Centro Especializado de Electrónica (CENATE)
 - Centro Especializado Francisco J. Orlich
- Módulos de capacitación a una población de 60 estudiantes el cual se puede impartir en la Unidades regionales del INA



NEUMÁTICA

- Tecnología que estudia la producción, transmisión y control de movimientos mediante el aire comprimido.



50 años
Instituto Nacional
de Aprendizaje

APLICACIONES DE LA NEUMÁTICA



Cambio de sentido de placas en una cinta de transporte.



Verificación de la tapa



Inspección automática de placas en tránsito en fábrica.

50 años
Instituto Nacional
de Aprendizaje

APLICACIONES DE LA NEUMÁTICA



Manipulador neumático, transporte de producto

APLICACIÓN DE LA NEUMÁTICA



50 años
Instituto Nacional
de Aprendizaje



El señor Presidente, agradece a los funcionarios por la presentación. Se retiran de la Sala de Sesiones.

Acota, que está claro el uso que se le va a dar este recurso y que en este caso debido a la 23-H, se necesita una resolución de parte de la Junta Directiva, menciona que es testigo de que los señores directores y la compañera han estado muy interesados en el tema de unidades móviles y desearían que el proceso fuera más rápido y en poco tiempo no hablar de una, sino de tres, cuatro o más, pero que sean bien planificadas para que se puedan aprovechar de verdad y no sea una compra improvisada o mal planificada.

Agrega, en ese sentido que los Núcleos en conjunto con la Gerencia, han trabajado en ese tema y agradece la prontitud con que han desarrollado el tema para tener el proceso de compra y poder contar con una unidad móvil, más y próximamente se puedan tener más unidades móviles, sirviéndole a la población trabajadora y a las empresas del país.

Somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 362-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio GG-1017-2015, de fecha 17 de julio de 2015, la Gerencia General remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, la solicitud de resolución de Junta Directiva para la compra de una unidad móvil para el Núcleo Eléctrico del INA, en virtud de la Directriz Presidencial 23-H, la cual fue expuesta por el funcionario Jorge Alpizar Segura, Asesor de la Gerencia General.
2. Que la presente resolución se está solicitando a raíz de que el Núcleo Eléctrico se encuentra realizando una contratación dentro de la subpartida 50107 Equipo y Mobiliario Educativo, Deportivo y Recreativo, para la compra de una unidad móvil, con el fin de satisfacer la ejecución de los servicios de formación y capacitación que se desarrollan en los centros de formación en las diferentes regionales.
3. Que el señor Alpizar Segura indica que el Núcleo Eléctrico no cuenta con equipo específico de ese Núcleo para poder atender las regionales, por tal motivo se está comprando dicha unidad móvil.
4. Que en relación con el POIA, este equipo viene a dar respuesta a lo identificado en los distintos estudios técnicos de demanda de servicios, además de ser un proyecto de innovación y modernización de las instalaciones físicas y de equipo, siendo este un equipo que se caracteriza por convertirse en un apoyo transversal en la operatividad del Núcleo, lo que va a permitir dar una mejor respuesta en los servicios que se brindan a las unidades productivas del país.
5. Que el bien por adquirir es para satisfacer nuevas necesidades en Regionales que por el costo de estos equipos no se ha logrado comprar el laboratorio, también es para completar el equipo que se utiliza para desarrollar los programas de electricidad y electrónica industrial, en las regionales que tradicionalmente han ejecutado esos programas pero que el equipo está desactualizado y es de uso eventual, se utiliza tiempos corto al año.
6. Que dentro de las ventajas y beneficios directos se puede identificar la ampliación de los servicios de capacitación en regionales que no cuentan con el equipo especializado en sus instalaciones, contribuyendo con una visión de calidad, accesibilidad, flexibilidad, oportuna e innovadora para el progreso del país.
7. Que los equipos con los que actualmente cuenta el Núcleo Eléctrico se encuentran concentrados en el Centro de Formación Francisco J. Orlich , ubicado

en la Uruca, por lo que en la actualidad es imposible atender las distintas unidades regionales que tengan demanda de este tipo de servicio por ejemplo Central Oriental, Central Occidental, Huetar Norte, Brunca, Caribe, Chorotega; en cada una de ellas se egresa por lo menos un grupo por año en el área de electricidad.

8. Que la unidad móvil se define como un laboratorio didáctico que se traslada a diferentes lugares, transportando equipo necesario de acuerdo a la especialidad y que facilita la capacitación teórica y práctica en regiones en donde, por sus características geográficas o de desarrollo, no existen, así como facilidades ni recursos materiales que se puedan utilizar para que el INA brinde cursos a personas con necesidades de formación profesional.

9. Que en cuanto a su composición, la misma cuenta con un laboratorio totalmente equipado con sistema audiovisual, mobiliario, sistema de soporte de energía, unidad de aire acondicionado y espacio para el desarrollo de los servicios de capacitación y almacenaje del equipo:

10. Que entre los beneficios están los siguientes: Acceso a localidades de producción que se sitúan alejados de los centros de capacitación y formación, atención a la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME), atender necesidades específicas en formación calificada, flexibilidad de programación y agilidad en transporte.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: QUE LA JUNTA DIRECTIVA EMITA LA RESOLUCIÓN PARA LA COMPRA DE UNA UNIDAD MÓVIL PARA EL NÚCLEO ELÉCTRICO, EN VIRTUD DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL NO.23-H Y DE ACUERDO A LOS MOTIVOS EXPUESTOS POR EL FUNCIONARIO JORGE ALPIZAR SEGURO, ASESOR DE LA GERENCIA GENERAL Y AL OFICIO GG-1017-2015, TAL COMO CONSTA EN EL PRESENTE ACUERDO Y EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO SEXTO

Presidencia Ejecutiva. Oficio PE-1298. Punto informativo sobre la Directriz N°025-P "Política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa".

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por la señora Lucrecia Alfaro C, Jefe de la Asesoría para la Igualdad, señor Marco Antonio Vega, Encargado de la Contraloría de Servicios y el señor y el señor Erick Sandoval, Asesor de la Presidencia Ejecutiva.

El señor Erick Sandoval, indica que ese punto es informativo Y desde la Presidencia de la República, se emite la Directriz 25-P, firmada el 12 de mayo del año 2015, en donde se instruyen diferentes temas a las Instituciones Autónomas y también se instruye la creación de una Comisión y la presentación se ha dividido en dos partes, una explicar lo que ya el INA ha realizado, en el tema de la no discriminación hacia la población sexualmente diversa y la otra sobre los alcances e implicaciones que tiene esta Directriz que eventualmente, de acuerdo a lo que defina la Junta Directiva, se va a tener que establecer algunas modificaciones, llámese reglamentos o un plan como tal.

El señor Presidente, comenta que para tranquilidad de los señores Directores, cuando se menciona modificar reglamentos, se trata de algunas expresiones que tienen que ver con género y con evitar la discriminación, pero no cambia el reglamento en su sentido jurídico, solamente algún tipo de gramática o redacción o palabras que no están siendo incluyentes.

La señora Alfaro, inicia la presentación.




Comisión Institucional para la Igualdad
y la No Discriminación hacia la
población sexualmente diversa

Directriz N° 025-P del 12 de mayo de 2015




¿Con qué cuenta la institución en materia de diversidad sexual?

La Política de Igualdad de Género, aprobada mediante acuerdo de Junta Directiva N°007-2013-JD del 21 de enero de 2013, la cual en el Eje Estratégico 2: Permanencia y egreso de estudiantes mujeres y hombres en el INA en condiciones de igualdad cuenta con una línea de trabajo que plantea **Cero tolerancia al hostigamiento sexual, el acoso sexista y la violencia homolesbotransfóbica**. A su vez, esta línea de trabajo tiene como acción la elaboración y aprobación de una Declaratoria pública del Instituto Nacional de Aprendizaje como institución libre de homolesbotransfobia.



¿Con qué cuenta la institución en materia de diversidad sexual?

Mediante el acuerdo de Junta Directiva N° 226-2013-JD-V2, "Se declara al Instituto Nacional de Aprendizaje como institución libre de homolesbotransfobia, reiterando su compromiso con el respeto a los derechos humanos de todas las personas, la eliminación de todas las formas de discriminación y violencia existentes (enfocando acciones específicas contra la discriminación agravada por la orientación sexual y la identidad de género) y el fomento de una cultura de respeto a las diferencias; desarrollando para ello, campañas internas para informar, sensibilizar y prevenir el hostigamiento sexual, el acoso sexista, la violencia, así como la homolesbotransfobia; procesos de reflexión respetuosos de la diversidad sexual entre el personal y estudiantado y la difusión de esta declaración."





50 Instituto Nacional de Aprendizaje

Acciones institucionales en materia de diversidad sexual

Desde la Asesoría para la Igualdad y Equidad de Género (APIEG) se han desarrollado distintas actividades referidas a promover el respeto hacia la población sexualmente diversa, entre las cuales se pueden mencionar:

- a) Conmemoración del 17 de mayo Día Nacional contra la homofobia
- b) Cine-foros con películas alusivas a la temática (Billy Elliot, Plegarias a Bobby, El código enigma)
- c) Capacitación al personal de la APEG, y al personal de Orientación coordinada e impartida por el Centro de Investigación y Promoción para América Central de Derechos Humanos (CIPAC)

SOMOS MAYOR CUANTO



50 Instituto Nacional de Aprendizaje

Acciones institucionales en materia de diversidad sexual

- d) Capacitación en masculinidad dirigida al personal de bienestar estudiantil y a personal docente de la institución
- e) Participación del personal de la APIEG en los congresos Género, Feminismo y Diversidades (I y II)
- f) Compra de un banner contra la homolesbotransfobia
- g) Gestión de compra para banners contra la homolesbotransfobia (uno para cada Centro de Formación Profesional)

SOMOS MAYOR CUANTO



50 Instituto Nacional de Aprendizaje

Acciones institucionales en materia de diversidad sexual

- h) Diseño y producción de despleables informativos los cuales fueron distribuidos en los CFP.
- i) Atención individual y grupal a personas transgénero y transexuales.
- j) Foro virtual sobre diversidad sexual.

SOMOS MAYOR CUANTO

El señor Vega, indica que importante mencionar que en el INA, existe bastante material en el tema de la no discriminación por orientación sexual, también el hecho de que en la Institución existe reglamentación, no solo la Política de Género que mencionó la señora Alfaro, porque existen Reglamentos institucionales, como el

Reglamento para prevenir, investigar y sancionar el hostigamiento sexual, que de una u otra forma, si bien es cierto que no hace referencia específicamente a la diversidad sexual como tal, pero si abre la posibilidad de que una denuncia por hostigamiento sexual, puede ser planteada por cualquier persona, sea funcionario o estudiante, e incluso a alguna persona, que tenga alguna relación contractual con la INA.

Esto quiere decir que en el INA, no importa quien hostigue y quien sea la persona hostigada, sino que puede ser perfectamente, una situación de hostigamiento sexual de hombre contra mujer, de mujer contra hombre, de hombre contra hombre y de mujer contra mujer.

En ese sentido, en el INA no existe ninguna barrera que por el momento, impida que cualquier persona pueda presentar una denuncia por este tema, ante las instancias correspondientes, receptoras de denuncias y luego las instancias correspondientes para la tramitación de la misma, hasta finiquitar con la recomendación del órgano director y la imposición de sanciones, si se logra demostrar que la persona denunciada, incurrió en un conducta de esta naturaleza.

Agrega que en el Reglamento Autónomo de Servicio, existe la posibilidad de iniciar un proceso disciplinario, en contra de una persona funcionaria, que venga con alguna conducta discriminatoria en cualquier naturaleza, inclusive la discriminación por orientación sexual.

Considera importante mencionar, que desde el punto de vista legal, propiamente con lo que tiene que ver la parte de la reglamentación, si bien es cierto existe la necesidad, porque la directriz así lo manda, de hacer toda la modificación a toda la reglamentación, para incluir algunas apreciaciones, algunas consideraciones que están contenidas, precisamente en el artículo V, de esa Directriz presidencial.

Sin embargo, como ya se dijo, en el INA en este momento existe suficiente material, para poder tener como mínimo, en una primera instancia, cumplida esa directriz.

Agrega que se debe hacer, un estudio más pormenorizado de algunas situaciones, que eventualmente conlleven una modificación, que tendría eventualmente implicaciones de orden legal, ahí desea ser bastante claro, en el sentido de que la Directriz, tiene un aspecto específico, que habla de los términos compañero o compañera, cuando se trata de personas del mismo sexo, es por ahí donde la Directriz merecería un estudio más profundo, por parte de la comisión que está constituida en este momento, con el apoyo de la Asesoría Legal, que forma parte de esa Comisión y otras personas que trabajan en la Comisión, para realmente poder determinar el alcance de esa disposición, que está contenida en la Directriz.

Señala que también se habla de licencias, que haya que otórgale a las personas que son pareja del mismo sexo, permisos de trabajo por diferentes circunstancias, eso parece que si se puede hacer, sin necesidad de que exista una reforma legal y la otra que es precisamente, el establecimiento de sanciones, cuando se ve una situación de discriminación por orientación sexual.

En resumen, esa es la labor que lleva a cabo la Comisión y consideran que es necesario informar a la Junta Directiva y tener claridad de que existe esa Directriz de carácter presidencial, que es obligatoria, para ser aplicada en todas las Instituciones y el trabajo que se está realizando desde la Comisión, para poder ajustar lo que eventualmente falte para cumplir a cabalidad lo que establece esa Directriz.

Continúa la presentación.



Directriz N° 025-P del 12 de mayo de 2015

En este contexto institucional se recibe la Directriz N° 025-P, la cual es titulada como: *"Política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa"*, con alcance para las personas usuarias de los servicios institucionales, así como para quienes laboran en los distintos entes públicos.

En su artículo 3), se otorga un plazo de cuatro meses para la formulación de un Plan institucional en contra de la discriminación hacia la población sexualmente diversa.



Objetivos de la directriz presidencial

Art.3

- Desarrollar procesos de capacitación dirigidos a las personas servidoras de los entes públicos sobre los Derechos Humanos, particularmente, de la población sexualmente diversa.
- Realizar las reformas necesarias para asegurar que la atención de las personas usuarias de los servicios que prestan los entes públicos se realice considerando las necesidades de la población sexualmente diversa, sin que existan prácticas que generen discriminación.
- Velar para que en el desarrollo normativo y administrativo de las facultades que se le atribuyen a los entes públicos no existan disposiciones o acciones que sean discriminatorias hacia las personas sexualmente diversas, ni que las mismas generen discriminación alguna.



Objetivos de la directriz presidencial

Art.3

- Orientar a las instancias que les corresponde a lo interno de cada institución el desarrollo de textos normativos para que utilicen un lenguaje inclusivo en apego a los Derechos Humanos, así como que no se establezcan disposiciones contrarias a la dignidad humana de la población sexualmente diversa.
- Garantizar los recursos humanos, materiales y técnicos necesarios para cumplir con lo dispuesto en esta declaratoria.



50 Instituto Nacional de Aprendizaje

Implicaciones de la directriz presidencial

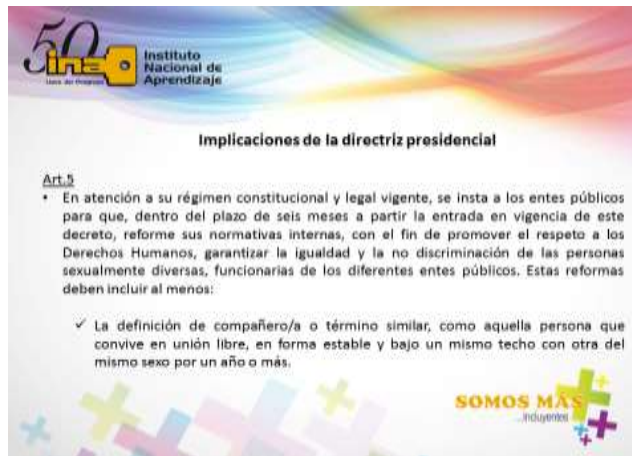
Art.3

- Contempla la formulación de una política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa suscrita por el máximo jerarca la cual debe darse a conocer, por los diferentes medios de comunicación interna, a las personas servidoras públicas.

Art.4

- Estipula además la conformación de una Comisión Institucional para la Igualdad y la no Discriminación hacia la población sexualmente diversa la cual será la encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en la directriz supracitada.

SOMOS MÁS
¡Cuentos!



50 Instituto Nacional de Aprendizaje

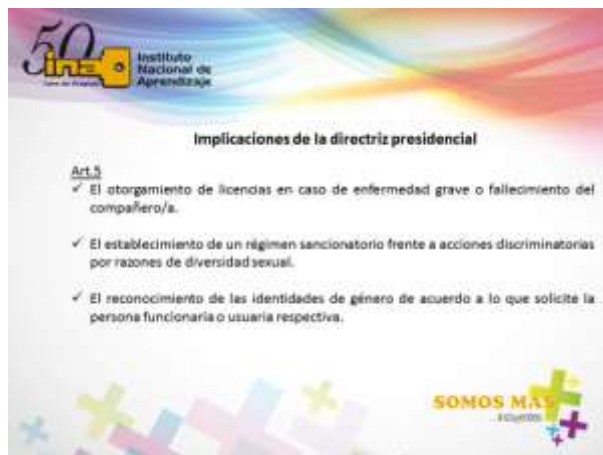
Implicaciones de la directriz presidencial

Art.5

- En atención a su régimen constitucional y legal vigente, se insta a los entes públicos para que, dentro del plazo de seis meses a partir la entrada en vigencia de este decreto, reforme sus normativas internas, con el fin de promover el respeto a los Derechos Humanos, garantizar la igualdad y la no discriminación de las personas sexualmente diversas, funcionarias de los diferentes entes públicos. Estas reformas deben incluir al menos:

- ✓ La definición de compañero/a o término similar, como aquella persona que convive en unión libre, en forma estable y bajo un mismo techo con otra del mismo sexo por un año o más.

SOMOS MÁS
¡Cuentos!



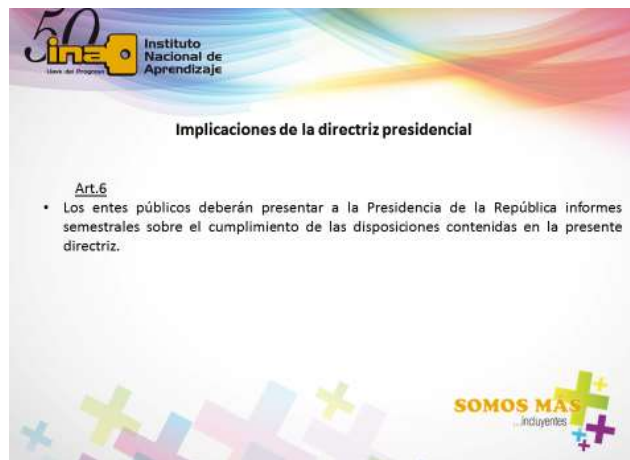
50 Instituto Nacional de Aprendizaje

Implicaciones de la directriz presidencial

Art.5

- ✓ El otorgamiento de licencias en caso de enfermedad grave o fallecimiento del compañero/a.
- ✓ El establecimiento de un régimen sancionatorio frente a acciones discriminatorias por razones de diversidad sexual.
- ✓ El reconocimiento de las identidades de género de acuerdo a lo que solicite la persona funcionaria o usuaria respectiva.

SOMOS MÁS
¡Cuentos!



Implicaciones de la directriz presidencial

Art.6

- Los entes públicos deberán presentar a la Presidencia de la República informes semestrales sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la presente directriz.



Trabajo de la Comisión

- 1- Realizar el análisis y propuesta de la eventual modificación de los instrumentos normativos y procedimientos institucionales.
- 2- Formulación de un plan de acción de la "Política para erradicar de las instituciones públicas la discriminación hacia la población sexualmente diversa, esto mediante la realización de un diagnóstico consultivo y participativo.

El señor Director Lizama Hernández, indica que al comienzo de la presentación del tema, el señor Presidente señaló que hay algunas palabras, que se iban a tener que corregir y parece que eso ya se hizo y no es necesario traerlo a la Junta Directiva

El señor Vega, responde que no, que precisamente es un tema bastante importante, y se debe tener mucho cuidado a la hora de tomar alguna decisión, porque la Directriz dice, incluir los términos compañero o compañera del mismo sexo.

El señor Presidente, comenta que se puede dar que en la redacción de algún inciso o artículo, diga esposa o esposo.

El señor Vega, comenta que es lo que señala el Artículo V, que mencionó, recalca la importancia desde el punto de vista de este artículo, que la Junta Directiva esté informada, porque se habla de Reglamentos, como lo indica la Directriz, pero en el caso de INA, también habría que revisar los formularios de calidad, todo lo que tiene que ver con ayudas económicas e instructivos de calidad, en donde eventualmente también habría que hacer algún tipo de reforma.

Agrega que la Comisión, está trabajando para poder presentar a la Junta Directiva, un cuadro mucho más completo, de la realidad que habría que reformar, eventualmente, incluyendo los términos de compañero, compañera, licencias y el régimen sancionatorio que está listo.

El señor Presidente, consulta si esa Comisión, tiene un representante de la Asesoría Legal.

El señor Vega, responde que sí.

El señor Director Solano Cerdas, consulta con relación a las licencias de que se habla, si es simplemente una convivencia, tanto para personas del mismo sexo, como para heterosexuales, o simple convivencia, se debe otorgar licencias por cuidados de salud, en el caso de que alguna de las dos personas se enferme y la otra avisa, que no se puede presentar al trabajo, por encontrarse su pareja enferma.

El señor Vega, responde que de acuerdo a lo que establece el Artículo V, en este caso específicamente de personas del mismo sexo, porque la Directriz, hace referencia a la no discriminación, en contra de personas del mismo sexo que como

dice el inciso anterior, que vivan en forma estable y bajo un mismo techo por un año o más.

El señor Director Solano Cerdas, consulta, si es así, no podría suceder que las personas heterosexuales en unión libre, aduzcan que es discriminación si no se les concede a ellos el mismo permiso para cuidarse mutuamente.

El señor Presidente, comenta que ya existe ese articulado para las esposas civiles, católicas y en unión libre, existe, pero no para cuando son personas del mismo sexo, esa sería la reforma que habría que hacer.

El señor Vega, comenta que la Comisión tiene una tarea pendiente que ya se ha conversado y es estudiar el alcance que tomo el Acuerdo de la Junta Directiva de la CCSS, para permitir el aseguramiento de la persona del mismo sexo, por su pareja.

Agrega que ya la CCSS tiene la posibilidad de asegurar al conviviente o a la conviviente del mismo sexo, tiene algunas limitaciones, pero ya la Caja lo tiene y también sería interesante, que la Comisión investigue en los Colegios Profesionales, específicamente abogados y médicos, en cuyos casos ambos cuerpos colegiados, tomaron el acuerdo para que los abogados y abogadas, que tengan parejas del mismo sexo, también puedan obtener el carnet para el uso de las instalaciones deportivas y de otros servicios que presta el Colegio a su compañero o compañera del mismo sexo.

El señor Director Solano Cerdas, consulta si la CCSS, aprobó eso exclusivo para el personal de la CCSS o para todo asegurado.

El señor Vega, responde que para cualquier persona que viva en el país y esté asegurada al Régimen Contributivo o Voluntario, puede asegurar a su compañero o compañera del mismo sexo, siempre y cuando cumpla con los requisitos que establece el Acuerdo que tomó la Junta Directiva, eso es lo que están investigando en la Comisión, para mantener a la Junta Directiva permanentemente informada y tener una mayor claridad.

El señor Director Solano Cerdas, consulta en un afán de derecho comparado, en ese campo, si han averiguado si en los Estados Unidos, se tiene el mismo derecho para los extranjeros.

El señor Vega, responde que sí averiguaron y para los extranjeros no, pero averiguaron específicamente del trato que se le da a las parejas en España, Canadá y los Estados Unidos y realmente están muy avanzados en la temática.

El señor Presidente, consulta si en la Directriz Presidencial, se da un plazo de seis meses, es decir, cómo se está en cuanto a ese plazo de vencimiento.

El señor Vega, responde que la ventaja como se ha mencionado, es que el INA tiene mucho cumplido, tiene mucho camino andado y lo que se debe hacer es ir informando a la Presidencia de la República al respecto e incluso mucho más allá de cualquier otra Institución del sector público, sin entrar en comparaciones.

Agrega que el hecho de que el INA, cuente con una Política de Género y que se elimine toda forma de discriminación, es un paso gigantesco y el plazo vence el 11 de noviembre del año en curso.

El señor Presidente, comenta que algunos días antes al 11 de noviembre se traerá nuevamente el tema para ser presentado a la Junta Directiva

El señor Vega, comenta que el INA, pertenece a la Red de Hombres para la Igualdad de Género del Sector Público, y personalmente pertenece a esa red y ya las instituciones del Sector Público que están en esa red, están trabajando, han conversado sobre la temática y todas las Instituciones Autónomas del Sector Público y del Gobierno Central, están trabajando en el cumplimiento de la Directriz.

El señor Presidente, agradece a los señores por la presentación. Se retiran de la Sala de Sesiones.

Se toma nota de la información.

ARTICULO SETIMO

Unidad de Compras Institucionales. Oficio UCI-417-2015, de la Unidad de Compras Institucionales. Informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva el tema que será presentado por los señores, Allan Altamirano, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales, la señora Maricel Méndez Vargas, Jefe del Núcleo Agropecuario y el señor Javier Bonilla Jefe del Núcleo Mecánica de vehículos

El señor Altamirano, comenta que en este momento la licitación, no tiene dinero, pero si hay contenido presupuestario para la compra, porque pidió el dinero de toda la línea por aquello de una apelación, hasta tener la certeza de que quedó

adjudicado, se puede iniciar en el momento que quede en firme la compra del tractor.

El señor Director Lizama Hernández, hace la observación de que ha planteado en varias ocasiones, que siente que los carteles en este tipo de compra, ponen plazos muy breves, ponen 60 días y algunos oferentes ofrecían a 120 días.

Agrega que este tipo de compra, la esperan desde hace 5 años y considera que se pierda un oferente, porque no lo puede entregar en el plazo de 60 días o 90 días, pero si lo podría entregar en 120 días, le parece algo absurdo, considera que se deben poner plazos adecuados a la realidad del mercado, se imagina que algunas empresas tienen existencia de equipos en el país, otras lo tienen que traer, por eso debe darse el plazo suficiente, para que realmente todos puedan optar en igualdad de condiciones.

Otra cosa que considera de poca importancia, son los colores, porque se indica que debe ser de un color determinado y hay una empresa que no puede cumplir en 90, pero si puede cumplir en 120 días y por una cosa de esas, a lo mejor se ven encerrados a comprar algo más caro, simplemente porque no lo pueden entregar más rápido. Agrega que los plazos, no son un tema importante, incluso considera que son secundarios en realidad y solicita que se ponga la flexibilidad adecuada.

El señor Director Solano Cerdas, considera que la Comisión, ante situaciones tan obvias, como saber si un tractor que se va a comprar o una rastra para un tractor, si no hay, no se lo pregunta, no se lo cuestiona, no lo reflexiona entre ellos. Asimismo, si está bien o está mal, si se va a presentar el tema a la Junta Directiva y les pueden hacer preguntas de ese tipo, porque es obvio, lo que se ha visto, pero el hecho de que se proceda a comprar un complemento de un equipo que no existe,

se debería cuestionar, los debería poner a pensar, lo anterior para que sea más claro y no pasar por estos ratos difíciles.

El señor Presidente, comenta que el problema se dio porque se cayeron las 3 líneas de los 3 tractores, porque la compra completa si estaba hecha de tractor y rastra, pero en el proceso de adjudicación, clasificaron los proveedores de rastras, pero no los de tractores y eso produjo la diferencia. Por lo anterior, se solicita que si en ese plazo, este año todavía es posible comprar los tractores que se compren y es un asunto de códigos.

El señor Director Solano Cerdas, menciona que los códigos es un asunto interno de la Institución, pero para la gente que se le va a comprar lo que le interesa es vender el tractor con su equipo.

El señor Altamirano, indica que efectivamente están como líneas diferentes, porque técnicamente, por rectoría el tractor es del Núcleo Mecánica de Vehículos y la rastra la rectoría es del Núcleo Agropecuario, por eso son dos códigos diferentes.

Comenta que existen técnicas, como que tal vez se hubieran indicado desde el inicio en el cartel, que el oferente debe brindar cotizaciones por la línea 7 y la línea 11 y estas serán adjudicadas a un mismo proveedor.

Agrega, que en un principio venían las dos líneas recomendadas, fue el detalle del freno que vino a declarar infructuosa la línea 11 y se centraron en eso, sin ver la característica de que la rastra era el complemento del tractor.

El señor Presidente, indica que lo que se está diciendo de acuerdo a lo explicado es que se inicie el proceso, para poder comprar los tractores en este año.

Agradece a los señores por la presentación. Se retiran de la Sala de Sesiones.

El señor Presidente, somete a votación la propuesta

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 365-2015-JD

CONSIDERANDO:

1.- Que mediante oficio UCI-417-2015, de fecha 08 de julio de 2015, la Unidad de Compras Institucionales remite para conocimiento y eventual aprobación de la Junta Directiva, el informe de recomendación para la adjudicación de la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la “**COMPRA DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS**”, el cual fue expuesto por el señor Allan Altamirano Díaz, Jefe de la Unidad de Compras Institucionales.

2. Que dicho informe literalmente indica:

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

**INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
2013LN-000012-01 PARA LA COMPRA DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS.**

1	<u>Objeto de la Contratación:</u>	Compra de Tractores e Implementos Agrícolas.		
2	Línea		Línea	Descripción
			1	Chapeadora.
			2	Cosechadora de forraje
			3	Mono cultivador
			4	Desintegrador, picador, moledor.

			5	Palín mecánico	
			6	Rastra de disco	
			7	Rastra aradora de control remoto.	
			8	Segadora acondicionadora nueva.	
			9	Tractor agrícola motor diésel 4 cilindros	
			10	Tractor agrícola motor diésel 6 cilindros	
			11	Tractor agrícola motor diésel 3 cilindros	
			12	Tractor agrícola de llantas de doble tracción.	
3	<u>Antecedentes:</u>	<p><i>Aprobación de Cartel:</i> La Comisión de Licitaciones, en la sesión 42-2013 del 22 de Octubre del 2013, en el artículo V, realizó la aprobación de cartel para la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas.</p> <p><i>Invitación:</i> El llamado a concurso se realizó mediante publicación en la Gaceta #208, de fecha 29 de octubre del 2013. Además en el Diario Extra del 31 de octubre del 2013. Modificación de cartel publicada en La Gaceta #219 del 13 de noviembre del 2013.</p> <p><i>Apertura:</i> La apertura de las ofertas se realizó el día 22 de Noviembre del 2013 a las 10:00 horas.</p>			
4	<u>Ofertas que Retiraron el cartel</u>	<ul style="list-style-type: none"> • KAISER S.A • RIEGOS HIDRODRIP S.A • CRAISA S.A 			
5	<u>Oferentes Participantes:</u>	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta # 1 CRAISA S.A. • Oferta # 2 TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMÉRICA S.A. • Oferta # 3 VEHÍCULOS DE TRABAJO S.A. • Oferta # 4 KAISER S.A. • Oferta # 5 SATURNIA S.A. • Oferta # 6 MACORI MAQUINARIA AGÍCOLA DE COSTA RICA S.A. • Oferta Extemporánea: EL COLONO AGROPECUARIO S.A. 			

El dictamen legal fue emitido por la Asesoría Legal mediante oficio ALCA-92-2014 recibida en el Proceso de Adquisiciones el día 04 de Febrero del 2014.

OFERTAS QUE SE ADMITEN A CONCURSO:

Las siguientes ofertas dejan satisfechos los requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual desde este punto de vista, se admite al concurso:

OFERTA N° 2: TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMÉRICA S.A.

Mediante el oficio ALCA-1047-2013 de fecha 09 de diciembre del 2013, se hizo prevención en cuanto presentar la declaración Jurada original que indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública según las prohibiciones contempladas en el artículo 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa y que no se encuentra inhabilitado para contratar para el ejercicio del comercio o se encuentre declarado en estado de insolvencia o quiebra.

La prevención fue cumplida satisfactoriamente el 10 de diciembre del 2013.

En el presente caso, el cartel en mención solicita una garantía de participación con un porcentaje del 1% del valor total de la oferta, y con una vigencia no inferior a 60 días hábiles. Así mismo, vemos que la garantía rendida por el oferente, cuenta con una vigencia que va del 22 de noviembre del 2013 al 20 de febrero del 2014, lo que equivale a un plazo de 54 días hábiles, a partir de día de la apertura de las ofertas, 22 de noviembre del 2013, es decir 90% de lo solicitado.

Tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 38, y el artículo 81 inciso g del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cuales disponen que en el caso donde se presente la “garantía de participación insuficiente en plazo o monto, podrá subsanarse por el oferente o a petición de la Administración, cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del 80% de lo fijado en el cartel”.

En virtud de lo anterior, mediante oficio ALCA-30-2014, se le solicita a la empresa oferente, ajustar el plazo de la garantía de participación

6 **Estudio Legal**

por ser insuficiente a la vigencia requerida en el cartel, sea 60 días hábiles.

La prevención fue cumplida satisfactoriamente el 17 de enero del 2014.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, **desde un punto de vista legal.**

OFERTA N° 3: VEHÍCULOS DE TRABAJO S.A.

Mediante el oficio ALCA-1048-2013 de fecha 09 de diciembre del 2013, se hizo prevención en cuanto presentar *φ200,00 en timbres del Colegio Profesional en Ciencias Económicas y φ20.00 d timbres de la Asociación Ciudad de los Niños conforme lo solicitado por el cartel.*

La prevención fue cumplida satisfactoriamente el 10 de diciembre del 2013.

En cuanto al inicio del plazo de entrega, a folio 353 en el punto 3.5 plazo de entrega indica: "Aceptamos el punto" y a folio 351 en el plazo de entrega incide: "...después de recibida la orden de compra". Siendo que se presentan contradicciones en lo manifestado en estos puntos, se aplica lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que señala: "*Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que menos le favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos de ejecución, se aplicará la manifestación que más favorezca a la Administración.*"

Al respecto la Contraloría General de la República en su oficio DJ-1420-2010 de fecha 19 de abril de 2010 no indica: "*Ahora bien, ante la existencia de manifestaciones contradictorias en una misma oferta, resulta aplicable lo dispuesto en el último párrafo del artículo 83 citado precedentemente, precepto legal que señala en lo que interesa que: "Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que menos favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos de ejecución, se aplicara la manifestación que más favorezca a la Administración."*

Así resulta ostensible que en el supuesto en que en una misma oferta existan dos manifestaciones contradictorias, lo procedente es aplicar lo estipulado en el párrafo final del artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa. No obstante, si la Administración tiene alguna duda que quisiera aclarar antes de proceder a la evaluación de las ofertas, nada le impide solicitar la aclaración correspondiente con el fin de dilucidar todas las inquietudes que surjan en relación con el contenido de las ofertas presentadas. Es decir, que lo procedente es determinar que la oferta se encuentra ajustada a derecho, sin embargo esto no limita las potestades con que cuenta la Administración para el escrutinio a fondo de las ofertas sometidas al concurso... De igual forma, entre otras resoluciones el tema también fue abordado en la resolución N° RDCA- 076-2009 del dieciséis de febrero del año anterior, al indicarse que: “Considera este órgano contralor, que con base en la misma respuesta dada por el Consorcio al punto cartelario se encuentra una contradicción, pues por un lado refiere expresamente que cumple el punto a cabalidad, y que certifica la disponibilidad del servicio, pero por el otro, presenta en el documento anexo al que remite su plica una fórmula que, aplicándola se obtiene un porcentaje inferior al pedido.”

Tomando en consideración lo indicado se aplicará lo dispuesto en el cartel es decir que el inicio del plazo de entrega rige a partir del día hábil siguiente de que el INA le notifica al contratista que se presente a retirar la orden de compra.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, **desde un punto de vista legal.**

OFERTA N° 4: KAISER S.A.

Mediante el oficio ALCA-20-2014 de fecha 14 de enero del 2013, se hizo prevención en cuanto presentar la declaración Jurada original que indique que no se encuentra inhibido para contratar con la Administración Pública según las prohibiciones contempladas en el artículo 100 y 100 bis de la de Ley de Contratación Administrativa.

La prevención fue cumplida satisfactoriamente el 14 de enero del 2014.

En cuanto la vigencia de la oferta, establecida dentro de las condiciones invariables del Cartel, en el punto 3.2 la Administración señala 60 días hábiles. A folio 333 vuelto cuando se refiere a este punto el oferente indica: "Vigencia de la oferta: 60-75 días hábiles". Siendo que se presentan dos manifestaciones contrarias, se aplica lo dispuesto en el artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa que señala: "Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que menos le favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos de ejecución, se aplicará la manifestación que más favorezca a la Administración."

Al respecto la Contraloría General de la República en su oficio DJ-1420-2010 de fecha 19 de abril de 2010 no indica: *"Ahora bien, ante la existencia de manifestaciones contradictorias en una misma oferta, resulta aplicable lo dispuesto en el último párrafo del artículo 83 citado precedentemente, precepto legal que señala en lo que interesa que: "Si una oferta presenta dos manifestaciones contradictorias entre sí, una que se ajusta al cartel y otra que no, se presumirá su ajuste al cartel; si ambas se ajustan al cartel en la evaluación se tomará la que menos favorezca al oferente. Sin embargo, para efectos de ejecución, se aplicara la manifestación que más favorezca a la Administración". Así resulta ostensible que en el supuesto en que en una misma oferta existan dos manifestaciones contradictorias, lo procedente es aplicar lo estipulado en el párrafo final del artículo 83 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.... Es decir, que lo procedente es determinar que la oferta se encuentra ajustada a derecho, sin embargo esto no limita las potestades con que cuenta la Administración para el escrutinio a fondo de las ofertas sometidas al concurso..."*

Tal y como se puede observar en el presente caso ambas manifestaciones se ajustan a lo establecido en el cartel por lo que se considera que cumple en este aspecto. Por lo tanto, para todos los efectos deberá considerar la Administración que la vigencia de esta oferta es de 75 días hábiles.

En cuanto al plazo de entrega de los bienes, en los casos donde se indica que la entrega se realizará de manera inmediata, tal y como fue establecido en el cartel de la presente contratación ese plazo se considerará ejecutable en 1 día hábil.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo por el cual se admite a concurso, **desde un punto de vista legal.**

OFERTA N° 5: SATURNIA S.A. Una vez analizada la presente oferta se verifica que deja satisfechos los requerimientos de orden legal previsto en el cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual, **desde este punto de vista, se admite al concurso.**

OFERTAS QUE SE ADMITEN PARCIALMENTE:

OFERTA N° 1: CRAISA S.A.

Mediante el oficio ALCA-1046-2013 de fecha 09 de diciembre del 2013, se hizo prevención en cuanto presentar la declaración jurada original que indique que no se encuentra inhabilitado para contratar con la Administración Pública según las prohibiciones contempladas en el artículo 100 bis de la Ley de Contratación Administrativa y que no se encuentra inhabilitado para contratar para el ejercicio del comercio o se encuentre declarado en estado de insolvencia o quiebra.

La prevención fue cumplida satisfactoriamente el 10 de diciembre del 2013.

En el presente caso, el cartel en mención solicita una garantía de participación con un porcentaje del 1% del valor total de la oferta, y con una vigencia no inferior a 60 días hábiles. Así mismo, vemos que la garantía rendida por el oferente, cuenta con una vigencia que va del 22 de noviembre del 2013 al 20 de febrero del 2014, lo que equivale a un plazo de 54 días hábiles, a partir de día de la apertura de las ofertas, 22 de noviembre del 2013, es decir 90% de lo solicitado.

Tomando en consideración lo dispuesto en el artículo 38, y el artículo 81 inciso g del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, los cuales disponen que en el caso donde se presente la “garantía de participación insuficiente en plazo o monto, podrá subsanarse por el

oferente o a petición de la Administración, cuando tales extremos no se hayan ofrecido por menos del 80% de lo fijado en el cartel”.

En virtud de lo anterior, mediante oficio ALCA-29-2014, se le solicita a la empresa oferente, ajustar el plazo de la garantía de participación por ser insuficiente a la vigencia requerida en el cartel, sea 60 días hábiles.

La prevención fue cumplida satisfactoriamente el 17 de enero del 2014.

El técnico debe tener en consideración en su valoración de esta oferta no manifestado a folio 391 con relación a los repuestos ofertados.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo con relación a las líneas 1, 11 y 12 por el cual se admite a concurso, **desde un punto de vista legal en esas líneas.**

En cuanto a la línea 10 a folio 395 **esta queda excluida** por cuanto en el cartel a folio 127, con relación al plazo de entrega se indica como plazo máximo 90 días hábiles, y el oferente señala 120 días hábiles.

Una vez vista la manifestación realizada por el oferente, se tiene que al indicar en la oferta un plazo de entrega de 120 días hábiles sobrepasa el plazo máximo dispuesto en el cartel.

Debe quedar manifiesto que la exclusión de esta línea radica en la no sujeción de su oferta a las disposiciones cartelarias y por ello no cumplir con los requerimientos que la Administración les solicita.

Por lo anterior es de suma importancia acotar que cumplir lo dispuesto en el cartel es obligación de cada oferente, así lo dispone la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 10 *“En cualquier procedimiento de contratación administrativa, el oferente queda plenamente sometido al ordenamiento jurídico costarricense, en especial a los postulados de esta Ley, su reglamento ejecutivo, el reglamento institucional correspondiente, el cartel del respectivo procedimiento y, en general, a cualquier otra regulación administrativa relacionada con el procedimiento de contratación de que se trate.”* (Subrayado no pertenece al original).

Por esta razón, queda de sobra expuesto, el motivo por el **cual – legalmente- no puede ser admitida a concurso la línea 10 de esta oferta.**

OFERTA N° 6: MACORI MAQUINARIA AGRÍCOLA DE COSTA RICA S.A.

Mediante el oficio ALCA-1050-2013 de fecha 09 de diciembre del 2013, se hizo prevención en cuanto presentar la declaración Jurada original que indique que no se encuentra para contratar con la Administración Pública según las prohibiciones contempladas en el artículo 100 y 100 bis de la de Ley de Contratación Administrativa.

La prevención fue cumplida satisfactoriamente el 13 de diciembre del 2013.

Analizada la oferta presentada, es menester indicar que cumple con todos los requerimientos legales exigidos en el cartel motivo con relación a las líneas 2, 9, 11 y 12 por el cual se admite a concurso, **desde un punto de vista legal en esas líneas.**

En cuanto a las líneas 1, 6 y 7 folio 276, 278 **estas quedan excluidas** por cuanto en el cartel, con relación al plazo de entrega se indica como plazo máximo 60 días hábiles a folio 127, y el oferente señala como plazo de entrega 90 días hábiles.

Una vez vista la manifestación realizada por el oferente, se tiene que al indicar en la oferta un plazo de entrega de 90 días hábiles sobrepasa el plazo máximo dispuesto en el cartel.

Debe quedar manifiesto que la exclusión de estas líneas radica en la no sujeción de su oferta a las disposiciones cartelarias y por ello no cumplir con los requerimientos que la Administración les solicita.

Por lo anterior es de suma importancia acotar que cumplir lo dispuesto en el cartel es obligación de cada oferente, así lo dispone la Ley de Contratación Administrativa en el artículo 10 *“En cualquier procedimiento de contratación administrativa, el oferente queda plenamente sometido al ordenamiento jurídico costarricense, en especial a los postulados de esta Ley, su reglamento ejecutivo, el reglamento institucional correspondiente, el cartel del respectivo procedimiento y, en general, a cualquier otra regulación administrativa*

*relacionada con el procedimiento de contratación de que se trate.”
(Subrayado no pertenece al original).*

Por esta razón, queda de sobra expuesto, el motivo por el **cual – legalmente- no pueden ser admitidas a concurso las líneas 1, 6 y 7 de esta oferta.**

OFERTAS QUE NO SE ADMITEN A CONCURSO:

La siguiente oferta no deja satisfecho los requerimientos de orden legal previstos en el Cartel de Licitación y en la normativa vigente, razón por la cual desde este punto de vista legal, no se admite al concurso:

OFERTA Extemporánea: COLONO AGROPECUARIO S.A.

El oferente presentó su plica después de la hora de apertura indicada por el Instituto Nacional de Aprendizaje en el pliego cartelario, siendo la apertura a las diez horas del veintidós de noviembre del dos mil trece y el oferente presentó su oferta en forma extemporánea.

Cabe señalar que la Administración queda imposibilitada para entrar a estudiar la oferta presentada extemporáneamente según lo establecido claramente en el punto 2.1 del cartel de licitación que reza lo siguiente “**2.1 LUGAR DE ENTREGA DE LA OFERTA:** *La oferta y sus atestados deben entregarse en la Unidad de Compras Institucionales, del Proceso de Adquisiciones, la Uruca, antes de la hora y fecha de apertura indicada anteriormente. Las propuestas presentadas extemporáneamente (después de la hora indicada) podrán ser recibidas pero no se consideraran en las etapas de estudio y selección de ofertas”, (lo subrayado no es del original), así como lo que establece el artículo 78 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en su párrafo primero el cual reza: “**Se tendrá por cerrado el plazo de recepción de ofertas a la hora y fecha señaladas en el cartel.** De inmediato, el funcionario encargado procederá a abrir las propuestas en presencia de los asistentes y levantará un acta haciendo constar sus datos generales, así como cualquier incidencia relevante del acto”. (Lo subrayado y en negrita no es del original).*

		<p>Por lo anterior y resguardando el principio de igualdad de trato entre los participantes contemplado en el artículo 5º de la Ley de Contratación Administrativa, no se admitió al concurso esta oferta.</p>
7	<p><u>Estudio Técnico</u></p>	<p>El estudio técnico fue emitido mediante oficio NA-1763-2013 y NMV-PGA-453-2013, los mismo fueron realizados por Núcleo Agropecuario y el Núcleo Mecánica de Vehículos, dichos criterios indican lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">• Para las líneas # 1-2-3-4-5-6-7 a la Ing. Maricel Mendez Vargas, encargada del Núcleo Agropecuario, mediante oficio UCI-PA-4033-2013, de fecha 25 de noviembre. <p>El dictamen técnico se recibió en el Proceso Adquisiciones el 13 de diciembre, nota NA-1763-2013. Se adjunta análisis técnico, prevenciones a los oferentes y sus respectivas respuestas.</p> <p>En las líneas # 1-2-5 los oferentes participantes cumplen técnicamente. En las líneas # 3 y # 4 no hubo oferentes.</p> <p>En la línea # 6 los Oferentes # 5-4-6 cumplen con las características técnicas descritas en el cartel. “El oferente N°3 VEHÍCULOS DE TRABAJO S.A., se le realiza prevención NA-1692-2013 y el oferente proporciona información insuficiente sobre el punto 3.9 Experiencia de la empresa.”</p> <p>En la línea # 7 los Oferentes # 5 y # 4 cumplen con las características técnicas descritas en el cartel. “El oferente N°6 MACORI, NO cumple con las características técnicas descritas en el cartel ya que ofrece un equipo de enganche a la barra de tiro y lo solicitado en el cartel es enganche al tercer punto.”</p> <p><u>Razonabilidad de los precios</u></p>

El dictaminador técnico manifiesta respecto a los oferentes que cumplen técnicamente:

“El precio se considera razonable según el precio de referencia del mercado.

El precio de referencia se obtiene por medio de sondeos telefónicos a empresas, historial de compras y el criterio técnico del Núcleo Agropecuario.”

- Para las líneas # 8-9-10-11-12 al Ing. Javier Bonilla Herrera, encargado del Núcleo Mecánica de Vehículos, mediante oficio UCI-PA-4034-2013, de fecha 25 de noviembre.

El dictamen técnico se recibió en el Proceso Adquisiciones el 04 de diciembre del 2013, nota NMV-PGA-453-2013. Se adjunta cuadro comparativo de especificaciones técnicas según cartel.

Línea # 8 el Oferente # 5 cumple con los aspectos técnico-administrativos y con las especificaciones técnicas.

Línea # 9:

- El Oferente # 5 cotiza parcialmente por lo que se excluye de estudio técnico.
- El Oferente # 6 “No cumple técnicamente porque en el bien ofertado no tiene embrague multidisco con baño de aceite como lo solicita en el cartel.”
- El Oferente # 2 cumple con los aspectos técnico-administrativos y con las especificaciones técnicas.

Línea # 10:

- El Oferente # 2 cumple con los aspectos técnico-administrativos y con las especificaciones técnicas.
- El Oferente # 1 “No cumple técnicamente porque en el bien ofertado, la potencia es menor (150HP) que lo solicitado en el cartel (170 1 200 HP).”
- El Oferente # 5 “No cumple técnicamente, porque no aporta equipo de diagnóstico (scanner) de los diferentes sistemas del tractor.”

Línea # 11:

- El Oferente # 6 “no cumple técnicamente, porque el bien ofertado no cuenta con pala frontal y uñas tipo montacargas como lo solicita el cartel.”
- El Oferente # 1 “”Si cumple técnicamente, aunque el accionamiento de los frenos de servicio del bien ofertado no es hidráulico como se solicita en el cartel, pero es funcional para el fin que se solicita.”
- El Oferente # 5 “No cumple técnicamente, porque el bien ofertado es de una cilindrada de motor inferior que lo solicitado en el cartel.”
- El Oferente # 2 “No cumple porque el rango de velocidades de la.....

Línea # 12:

- El Oferente # 2 cumple con los aspectos técnico-administrativos y con las especificaciones técnicas.
- El Oferente # 1 cumple con los aspectos técnico-administrativos y con las especificaciones técnicas.
- El Oferente # 5 “No cumple técnicamente, porque el bien ofertado no cuenta con pala frontal y uñas tipo montacargas como lo solicita el cartel.”
- El Oferente # 5 cumple con los aspectos técnico-administrativos y con las especificaciones técnicas.

Razonabilidad de los precios

		<p>El dictaminador técnico indica para el oferente que cumple técnicamente en las líneas 9-10-11-12: “En cuanto al precio del mismo se considera razonable con respecto al valor del mercado.”</p> <p>Respecto a la línea # 8 se le solicitó al técnico, mediante correo electrónico, ampliar la razonabilidad del precio. Según oficio NMV-PGA-055-2014 se indica:</p> <p><i>“La documentación presentada por la empresa citada en respuesta a la prevención realizada según oficio NMV-PGA-044-2014; permite concluir que las características técnicas del equipo ofrecido supera los requerimientos técnicos solicitados en el cartel, además se deduce que la fabricación lleva un proceso especial ya que son equipos que se construyen contra pedido, por lo que el precio ofertado sobrepasa la reserva.</i></p> <p><i>Por lo anterior el Núcleo Mecánica de Vehículos varía su criterio expresado en oficio NMV-PGA-452-2013, basados en que el bien no cumple estrictamente con lo solicitado en el cartel ya que se encuentra sobre calificado para los requerimientos curriculares que se solicita.”</i></p>
8	<p><u>Informe Administrativo</u></p>	<p>Se conoce oficio UCI-PA-1213-2014 de fecha 29 de Abril del 2014, suscrito por María Cecilia Rodríguez Anchía, del Proceso de Adquisiciones, en el cual se presenta informe de recomendación para la adjudicación de Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas, donde recomiendan adjudicar esta contratación con base en el estudio legal, el estudio técnico, elementos de adjudicación y metodología de selección:</p> <p>⇒ Adjudicar según el siguiente cuadro:</p>

CUADRO DE RECOMENDACIÓN PARA ADJUDICAR

-según dictamen técnico y legal-

Oferta No.	Líneas recomendadas	Monto recomendado
1	11-12	\$ 64.850.00
2	9-10	¢ 180.779.500.00
5	1-2-5-6-7	\$ 23.090.00
No se recomiendan	<u>Líneas # 3 y # 4:</u> Falta de oferentes. <u>Línea #8:</u> con base en criterio técnico, según oficio de ampliación NMV-PGA-055-2014.	
Monto total (*)		¢ 225.059.928.20

Tipo de cambio de venta: ¢ 505.53 por dólar americano, en el SIREMA ¢ 560.00.

(*) Al tipo de cambio de venta del día de la apertura.

9

Comisión de Licitaciones

En la sesión 13-2014 celebrada el 07 Mayo del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VII:

- a. *Devolver el trámite a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos, para que se amplíe técnicamente el criterio otorgado en el oficio NMV-PGA-055-2014 respecto a la línea #8.*
- b. *Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos.*

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

10	<p><u>Criterio Técnico</u></p>	<p>Mediante oficio NMV-PGA-211-2014 de fecha 15 de mayo del 2014, el Núcleo Mecánica de Vehículos, indica lo siguiente:</p> <p><i>En respuesta a la "Comunicación de Acuerdo N° CL-68-2014", con el propósito de ampliar lo indicado en el oficio NMV-PGA-055-2014 relacionado con el trámite 2013LN-000012-01 línea # 8, (Compra de Segadora acondicionadora nueva) según estudio técnico mediante el oficio NMV-PGA-453-2013, expreso lo siguiente:</i></p> <p><i>Como se exteriorizó, la reserva presupuestaria se realizó de acuerdo a consultas sobre precios de mercado de equipos que cumplieran técnicamente con lo requerido, sin embargo estas empresas no participaron en la compra, el único proveedor oferente fue (Saturnia S.A.); quien ofreció un precio muy superior al estimado, por lo cual se procedió a solicitarle la justificación respectiva. Según documentación aportada por la empresa citada, se concluye como se indicó en el oficio NMV-055-2014 que las características técnicas del equipo ofrecido supera los requerimientos técnicos solicitados en el cartel; además se deduce que la fabricación lleva un proceso especial ya que son equipos que se construyen contra pedido, por lo que el precio ofertado sobrepasa la reserva.</i></p> <p><i>Se adiciona a este criterio que la segadora solicitada en el cartel se requiere como recurso didáctico para desarrollar únicamente las prácticas del contenido curricular de reparación de segadoras del módulo Reparación de implementos de la maquinaria agrícola, módulo que forma parte del programa de formación denominado; Mecánico/a de Maquinaria Agrícola, las características del equipo solicitado en el cartel por parte de los técnicos de esta especialidad son básicas en cuanto a tecnología y tamaño lo anterior se justifica porque en el proceso de formación de las personas estudiantes en este programa se deben instruir también en equipos tales como: implementos para la preparación de suelos (Arados, rastras, cultivadores rotativos), para la siembra (Sembradoras, abonadoras, aspersores, podadoras) y para la cosecha (Segadoras, rastrillos, enfardadoras, cosechadora de arroz, cosechadora de caña), por ende, normalmente se persigue la adquisición de los equipos con tecnología</i></p>
----	---------------------------------------	---

		<p><i>y tamaños moderados pero que tengan presencia en el sector agrícola nacional.</i></p> <p><i>Además, el criterio técnico y pedagógico se basa en desarrollar en el educando las competencias necesarias mediante el diseño curricular para ejecutar las tareas de diagnóstico y reparación de estos equipos teniendo presente que una vez que se integran al mercado laboral en las empresas los estudiantes tendrán las bases para actualizarse ágilmente y hacerle frente a la reparación de equipos de mayor tamaño y con tecnologías más recientes.</i></p>
11	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 15-2014 celebrada el 21 Mayo del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo IV:</p> <p>a. Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas, según el dictamen técnico NA-1763-2013, NMV-PGA-453-2013, NMV-PGA-055-2014 y NMV-PGA-211-2014, en el dictamen legal ALCA-92-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adjudicar al oferente #1 de la empresa CRAISA S.A, la línea #11 y #12, por un monto de \$64.850.00 por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega de 50 días hábiles para los componentes y entrega inmediata de los tractores.• Adjudicar al oferente #2 de la empresa TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A, la línea #9 y #10, por un monto de ¢180.779.500.00, por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega de 90 días hábiles.• Adjudicar al oferente #5 de la empresa SATURNIA S.A, la línea #1, #2, #5, #6 y #7, por un monto de \$23.090.00, por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega inmediato.

		<ul style="list-style-type: none">• Declarar infructuosa la línea #3 y #4, por falta de oferentes• Declarar infructuosa la línea #8, con base en criterio técnico, según oficio de ampliación NMV-PGA-055-2014 y NMV-PGA-211-2014. <p>b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
12	<p><u>Oferente</u> <u>Tecno agrícola</u></p>	<p>Mediante nota de la empresa TECNOAGRICOLA DE CENTROAMERICA S.A de fecha 19 de Junio del 2014, indica lo siguiente:</p> <p>En referencia a la solicitud enviada 16 de junio del presente para la renovación de la garantía de participación correspondiente a la licitación pública 2013 LN-000012-01 he de informarles que hemos decidido no renovarla. Entendernos que eso nos excluye de seguir en el proceso de adjudicación y quisiéramos explicarles las razones:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Las fábricas producen los tractores en función de una configuración que los concesionarios proporcionamos, a su tiempo adelantamos los parámetros con fábrica pero tuvimos ya que retirarlos por extenderse demasiado los tiempos de espera.2. Los tiempos de producción se han venido distanciando y si pido un tractor hoy podría entregarlo hasta dentro de 5 meses.3. Los modelos cambian con una cadencia regular de 4 a 5 años. En Marzo cambiaron y ahora tengo productos diferentes en cuanto a motores, transmisiones y precios.

		<p>4. Los implementos que ofrecí ya fueron vendidos y su reemplazo me imposibilita cumplir con los tiempos de entrega solicitados.</p> <p>Con mucho entusiasmo intentamos cumplir con todos los requisitos para participar entendiendo que el proceso de adjudicación podía extenderse un par de meses pero al transcurrir más de 6 meses verdaderamente nos imposibilita seguir en el proceso.</p> <p>Esperamos a futuro poder seguir siendo una opción de abastecimiento para su representada y quedamos a disposición por cualquier terna que considere.</p>
13	<p><u>Comisión de Licitaciones</u></p>	<p>Se revisa la vigencia de las ofertas y la misma no se encuentran vigentes, además no hay más oferentes que tengan posibilidades de adjudicar en esta línea, además por el tiempo que pasó entre la adjudicación y la asignación presupuestaria. Se revisaron las ofertas presentadas en el concurso y para las líneas 9 y 10 no existían más oferentes a ser tomados en consideración.</p> <p>En la sesión 20-2014 celebrada el 22 Julio del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo XII:</p> <p>Se acuerda:</p> <p>a. Revocar la recomendación de adjudicación adoptada en el apartado a) del artículo IV de la sesión 15-2014 celebrada el 21 Mayo del 2014 por parte de la Comisión de Licitaciones, y en su lugar declarar infructuosas las líneas # 9 y #10.</p> <p>b. Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas, según el dictamen técnico NA-1763-2013, NMV-PGA-453-2013, NMV-PGA-055-2014 y NMV-PGA-211-2014, en el dictamen legal ALCA-92-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:</p>

		<ul style="list-style-type: none">• Adjudicar al oferente #1 de la empresa CRAISA S.A, la línea #11 y #12, por un monto de \$64.850.00 por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega de 50 días hábiles para los componentes y entrega inmediata de los tractores.• Adjudicar al oferente #5 de la empresa SATURNIA S.A, la línea #1, #2, #5, #6 y #7, por un monto de \$23.090.00, por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega inmediato.• Declarar infructuosa la línea #3 y #4, por falta de oferentes.• Declaras infructuosa las líneas #9 y #10, por retiro de participación del oferente que estaba recomendado a adjudicar por Junta Directiva, según nota enviada por la empresa TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMERICA S.A de fecha 19 de Junio del 2014.• Declarar infructuosa la línea #8, con base en criterio técnico, según oficio de ampliación NMV-PGA-055-2014 y NMV-PGA-211-2014. <p>c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Proceso de Adquisiciones de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
14	<p><u>Junta Directiva del INA.</u></p>	<p>En la Sesión Ordinaria No. 4656 celebrada el 10 de noviembre del 2014, La Junta Directiva tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, en su artículo VI:</p> <p>a. ÚNICO: QUE DESPUÉS DE ANALIZADO EL TEMA DE LA INCONSISTENCIA DEL INFORME DE RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000012-01, PARA LA "COMPRA DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS", PRESENTADO POR LA UNIDAD DE COMPRAS INSTITUCIONALES, Y CON EL FIN DE NO GENERAR VENTAJA INDEBIDA A NINGÚN OFERENTE, SE REENVÍA DICHO INFORME</p>

			6	Cumple	No cumple técnicamente, porque el bien ofertado no cuenta con	N/A	N/A
		11	1	Cumple	No cumple técnicamente, porque el procedimiento	N/A	N/A
			5	Cumple	No cumple técnicamente, porque el bien	N/A	N/A
			2	Cumple	No cumple técnicamente, porque el rango de	N/A	N/A
16	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 34-2014 celebrada el 9 Diciembre del 2014, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo VI:</p> <p>a. Solicitar a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículos, fundamentar técnicamente el criterio dado en el oficio NMV-PGA-519-2014 de fecha 18 de noviembre del 2014. Esta Comisión considera escueto el criterio dado y al ser este aspecto una línea que se está declarando infructuosa, se solicita abordar el fondo del incumplimiento.</p> <p>b. Comunicar el acuerdo a la persona encargada del Núcleo Mecánica de Vehículo.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>					
17	<u>Núcleo Mecánica de Vehículos</u>	<p>Mediante oficio NMV-PGA-566-2014 de fecha 15 de diciembre, el Núcleo Mecánica de Vehículos, indica lo siguiente:</p>					

En respuesta a la Comunicación de Acuerdo No. CL-159-2014, referente al trámite 2013LN-000012-01, se indica lo siguiente:

En relación con el criterio externado en el oficio NMV-PGA-519-2014, debo manifestar que el bien de la línea 11 "TRACTOR AGRICOLA", se solicita con características que ninguno de los oferentes cumplen cabalmente, tal como se observa a continuación las cuatro ofertas incumplen con alguna característica específica solicitada e indicada en el código inicial.

- La oferta N° 6, no cumple técnicamente porque el bien ofertado no cuenta con pala frontal y uñas tipo montacargas como se solicita en el cartel, por ser un implemento fundamental para los servicios de formación y capacitación profesional propios del área de mecanización agrícola y contemplados en los programas de operador de equipos de labranza, Henificación, cultivador y tractorista transportador.
- La oferta N° 1, no cumple técnicamente porque el accionamiento de los frenos de servicio del tractor ofertado no es hidráulico como se solicita; a pesar del incumplimiento es el que técnicamente afecta menos el principio metodológico para el cual es requerido el bien en la unidad solicitante. Consideramos que no cumple a cabalidad con lo estipulado en el cartel porque los frenos mecánicos ofertados son en principio de accionamiento convencional a través de palancas y mecanismos meramente mecánicos, además que el nivel de respuesta depende del operador del equipo y la fuerza que pueda aplicar sobre el pedal. El sistema de accionamiento hidráulico solicitado en el cartel en teoría funciona de la misma manera, pero estos propician en el operador una mayor facilidad a la hora del frenado de la máquina por ser hidráulico y poseer agentes de multiplicación de fuerza ya que los fluidos con los que actúa cuentan con esa propiedad, se enfatiza que ambos tipos de frenos cumplen el mismo propósito pero el hidráulico incrementa la suavidad a la hora de su accionamiento

		<p>y brinda una mayor fuerza de frenado con el menor esfuerzo del operador.</p> <ul style="list-style-type: none">• La oferta N° 5, no cumple técnicamente porque el bien ofertado es de una cilindrada de motor inferior que el solicitado en el cartel, por lo tanto este tractor no tiene la potencia necesaria para el cumplimiento de las labores requeridas en los servicio de formación y capacitación profesional para el cual es requerido, como es el arrastre de arados, cultivadoras, fertilizadoras, rastras entre otras.• La oferta N° 2, no cumple técnicamente porque el rango de velocidades de la transmisión del bien ofertado no es como lo solicitado en las especificaciones técnicas del cartel, porque lo requerido es que tenga dos velocidades en reversa y no 12 como lo ofertado ya que esta condición para la función didáctica para la cual es requerido, no es viable para efectos de aprendizaje y seguridad del alumnado que requieren utilizar este equipo en rangos de velocidades apropiadas en reversa que no atente con la seguridad de la persona estudiante y hasta de los implementos que dicho equipo transportará durante su uso en el desarrollo de los Servicios de Formación y Capacitación Profesional para el cual es requerido.. <p>Es importante anotar que las características específicas se originan de la necesidad presentada por la unidad solicitante para cumplir con un propósito técnico metodológico.</p>
18	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 2-2015 celebrada el 10 Febrero del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo V:</p> <ol style="list-style-type: none">a. Revocar la recomendación de adjudicación adoptada en el apartado a) del artículo IV de la sesión 20-2014 celebrada el 22 Julio del 2014 por parte de la Comisión de Licitaciones, y en su lugar declarar infructuosas la línea #11.

b. Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas, según el dictamen técnico NA-1763-2013, NMV-PGA-453-2013, NMV-PGA-055-2014, NMV-PGA-211-2014 y NMV-PGA-519-2014, en el dictamen legal ALCA-92-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:

- Adjudicar al oferente #1 de la empresa CRAISA S.A, #12, por un monto de \$35.431.00 por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega de 50 días hábiles para los componentes y entrega inmediata de los tractores.
- Adjudicar al oferente #5 de la empresa SATURNIA S.A, la línea #1, #2, #5, #6 y #7, por un monto de \$23.090.00, por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega inmediato.
- Declarar infructuosa la línea #3 y #4, por falta de oferentes.
- Declaras infructuosa las líneas #9 y #10, por retiro de participación del oferente que estaba recomendado a adjudicar a Junta Directiva, según nota enviada por la empresa TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMERICA S.A de fecha 19 de Junio del 2014.
- Declarar infructuosa la línea #8, con base en criterio técnico, según oficio de ampliación NMV-PGA-055-2014 y NMV-PGA-211-2014.
- Declarar infructuosa la Línea #11, con base en criterio técnico, según oficio de ampliación NMV-PGA-566-2014.

c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.

Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.

19	<u>Oferta CRAISA S.A</u>	<p>Mediante nota de la empresa CRAISA S.A de fecha 17 de Junio del 2015, indica lo siguiente:</p> <p>Con relación a su nota del 12 de Junio del 2015 (UCI-1356-2015) solicitándonos ampliar la vigencia de la oferta por un periodo de 10 meses más a partir de la fecha de vencimiento de la última ampliación de vigencia dada.</p> <p>Resolvemos que no vamos a ampliar el plazo de nuestra oferta debido a que no nos es posible mantener las condiciones ofertadas.</p>
20	<u>Comisión de Licitaciones</u>	<p>En la sesión 16-2015 celebrada el 23 Junio del 2015, la Comisión de Licitaciones, tomó el siguiente acuerdo, según consta en el acta de esa sesión, artículo V:</p> <p>a. Revocar el acuerdo tomado en la sesión 2-2015 celebrada el 10 Febrero del 2015, de la Comisión de Licitaciones, según consta en el acta de esa sesión, en el artículo V.</p> <p>b. Recomendar a Junta Directiva del INA, adjudicar la Licitación Pública 2013LN-000012-01, para la compra de tractores e implementos agrícolas, según el dictamen técnico NA-1763-2013, NMV-PGA-453-2013, NMV-PGA-055-2014, NMV-PGA-211-2014 y NMV-PGA-519-2014, en el dictamen legal ALCA-92-2014, realizados por las dependencias responsables de analizar las ofertas; así como en los elementos de adjudicación del cartel, de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none">• Adjudicar al oferente #5 de la empresa SATURNIA S.A, la línea #1, #2, #5, #6 #7 y línea #12, por un monto de \$62.990.00, por cumplir con los requisitos cartelarios y con un plazo de entrega inmediato para la línea #1, #2, #5, #6 y #7 y de 41 días hábiles para la línea #12.• Declarar infructuosa la línea #3 y #4, por falta de oferentes.

		<ul style="list-style-type: none">• Declarar infructuosa las líneas #9 y #10, por retiro de participación del oferente que estaba recomendado a adjudicar a Junta Directiva, según nota enviada por la empresa TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMERICA S.A de fecha 19 de Junio del 2014.• Declarar infructuosa la línea #8, con base en criterio técnico, según oficio de ampliación NMV-PGA-055-2014 y NMV-PGA-211-2014.• Declarar infructuosa la Línea #11, con base en criterio técnico, según oficio de ampliación NMV-PGA-566-2014. <p>c. Comunicar el acuerdo a la persona encargada de la Unidad de Compras Institucionales para que realice los trámites correspondientes.</p> <p>Acuerdo aprobado en firme por unanimidad.</p>
21	<u>Constancia de Legalidad.</u>	Verificaciones: Para la recomendación de adjudicación de la presente licitación se verificó su cumplimiento desde el punto de vista técnico administrativo y legal. Constancia de Legalidad ALCA-376-2015

		Nombre de tarea	Dura ción	Comienzo	Fin
22	<u>Ruta Crítica</u>	Plazo para adjudicación Junta Directiva	9 días	mié 08/07/15	lun 20/07/15
		Elaborar notificación acuerdo Junta Directiva	3 días	mar 21/07/15	jue 23/07/15
		Elaborar notificación de adjudicacion	1 día	vie 24/07/15	vie 24/07/15
		Publicación de adjudicación	3 días	lun 27/07/15	mié 29/07/15
		Firmeza de la adjudicación	10 días	jue 30/07/15	mié 12/08/15
		Solicitar garantía de cumplimiento	1 día	jue 13/08/15	jue 13/08/15
		Plazo para presentar garantía	3 días	vie 14/08/15	mar 18/08/15
		Elaborar solicitud de contrato y aprob. Interna	1 día	mié 19/08/15	mié 19/08/15
		Elaborar contrato y aprob. Interna	10 días	jue 20/08/15	mié 02/09/15
		Notificacion de orden de compra	1 día	jue 03/09/15	jue 03/09/15

3. Que los señores Directores, una vez analizado y discutido el mismo, toman el acuerdo de acoger la recomendación de adjudicar la licitación tal y como se indica en el informe de marras y como consta en actas.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: ADJUDICAR LA LICITACIÓN PÚBLICA 2013LN-000012-01, PARA LA “**COMPRA DE TRACTORES E IMPLEMENTOS AGRÍCOLAS**”, SEGÚN EL DICTAMEN TÉCNICO NA-1763-2013, NMV-PGA-453-2013, NMV-PGA-055-2014, NMV-PGA-211-2014 Y NMV-PGA-519-2014, EN EL DICTAMEN LEGAL ALCA-92-2014, REALIZADOS POR LAS DEPENDENCIAS RESPONSABLES DE ANALIZAR LAS OFERTAS; ASÍ COMO EN LOS ELEMENTOS DE ADJUDICACIÓN DEL CARTEL, Y LOS EXPUESTO POR EL SEÑOR ALLAN ALTAMIRANO DIAZ, JEFE UNIDAD COMPRAS INSTITUCIONALES, DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ADJUDICAR AL OFERENTE #5 DE LA EMPRESA SATURNIA S.A, LA LÍNEA #1, #2, #5, #6 #7 Y LÍNEA #12, POR UN MONTO DE \$62.990.00, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS CARTELARIOS Y CON UN PLAZO DE ENTREGA INMEDIATO PARA LA LÍNEA #1, #2, #5, #6 Y #7 Y DE 41 DÍAS HÁBILES PARA LA LÍNEA #12.
- DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA #3 Y #4, POR FALTA DE OFERENTES.
- DECLARAR INFRUCTUOSA LAS LÍNEAS #9 Y #10, POR RETIRO DE PARTICIPACIÓN DEL OFERENTE QUE ESTABA RECOMENDADO A ADJUDICAR A JUNTA DIRECTIVA, SEGÚN NOTA ENVIADA POR LA EMPRESA TECNOAGRÍCOLA DE CENTROAMERICA S.A DE FECHA 19 DE JUNIO DEL 2014.
- DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA #8, CON BASE EN CRITERIO TÉCNICO, SEGÚN OFICIO DE AMPLIACIÓN NMV-PGA-055-2014 Y NMV-PGA-211-2014.
- DECLARAR INFRUCTUOSA LA LÍNEA #11, CON BASE EN CRITERIO TÉCNICO, SEGÚN OFICIO DE AMPLIACIÓN NMV-PGA-566-2014.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTICULO OCTAVO:

Unidad de Recursos Financieros. Oficio URF-780-2015. Informe de Ejecución Presupuestaria del II Trimestre de 2015.

El señor Presidente, somete a consideración de la Junta Directiva, el tema que será presentado por el señor Jorge Soto S. Jefe de la Unidad de Recursos Financieros y

el señor Héctor Gómez G., Encargado del Proceso de Presupuesto de la Unidad de Recursos Financieros.

El señor Soto, inicia la presentación



Cuenta	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	Recaudación
Contribuciones sociales	36.318.788.805,00	46.251.080.133,12	48%
Ingresos No tributarios	1.857.228.314,00	1.384.576.426,79	80%
Total de Ingresos	38.176.017.119,00	47.635.656.560,11	48%



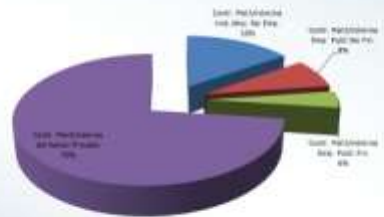
Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales II Trimestre 2015

Cuenta	Presupuesto y Modificación	Ingresos Acumulados	Recaudación
Contc. Pat S/nómina Invt. desc. No Emp.	14.886.500.000,00	7.509.018.524,67	50%
Contc. Pat S/nómina Emp. Publ. No Fin.	7.324.150.000,00	3.593.274.446,35	49%
Contc. Pat S/nómina Emp. Publ. Fin.	5.692.050.000,00	2.587.039.229,77	45%
Contc. Pat S/nómina del Sector Privado	69.012.080.000,00	32.561.707.958,53	47%
Total de Ingresos	96.914.780.000,00	46.251.040.159,32	48%

6



Detalle de Ingresos Contribuciones Sociales II Trimestre 2015



Resumen de Ejecución Presupuestaria II Trimestre 2015

DETALLE	PRESUPUESTO	EGRESOS ACUMULADOS	DISPONIBLE	EJECUCION
	TOTAL	TOTAL	POR EJECUTAR	%
10 REMUNERACIONES	50.409.189.058	24.924.352.587,35	25.484.836.470,65	49
11 SERVICIOS	25.289.024.474	15.101.338.864,41	10.187.685.609,59	60
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.834.897.652	2.531.515.542,15	4.303.382.109,85	37
15 BIENES DURADEROS	18.683.580.441	9.262.051.796,75	9.421.528.644,25	50
16 TRANSACCIONES CORRIENTES	11.136.618.789	8.711.733.861,20	2.424.884.927,80	78
TOTAL	112.353.310.414,00	60.530.992.651,66	51.822.317.762,14	54



El señor Vicepresidente Muñoz Araya, consulta si trajeron el dato de los ingresos de años anteriores.

El señor Gómez, responde que tienen el dato, pero este no se incluyó en la presentación, pero fueron incluidos en los aspectos más relevantes del informe.

Procede a dar lectura al cuadro, que contiene la información requerida.

En millones de colones

Año	Monto recaudación Ingresos corrientes	Porcentajes de recaudación
2013	¢41.720.9	100%
2014	¢44.479.5	95%
2015	¢47.755.6	96%

El señor Soto, continúa con la presentación.



Periodo 2015
Estado del Superávit Libre

Instituto Nacional de Estadística	
Estado del Superávit Libre	
Del 11 de Julio del 2014	
Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2014	38.004.031.429,00
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2015	8.642.374.974,00
Aplicación de Presupuesto Extraordinario 01-2015	4.938.996.916,00
Superávit Libre Acumulado al 30 de Junio 2015	24.422.659.539,00

El señor Director Esna Montero, comenta sobre el Superávit acumulado a diciembre del año 2014, que es de aproximadamente 38 mil millones y en este momento al mes de junio, va por aproximadamente 25 mil millones y consulta si tiene proyectado si se va a bajar ese superávit, se mantiene o puede llegar a subir.

El señor Soto, responde que de acuerdo a la estimación a esta fecha, se tiene un superávit de aproximadamente 4.179 millones al 30 de junio, se estima que más o menos llegaría a 8.500 millones a diciembre, eso incrementaría los 25 mil millones, que se tiene, más esos 8.500 millones.

El señor Director Esna Montero, indica que se estaría más bajo que el año 2014.

El señor Gómez, responde que posiblemente, porque este superávit que se indica es superávit de efectivo, que lo componen la entrada de ingresos, contra los gastos.

Se tiene que entraron en ingresos 47.755 millones y se han gastado 43.576 millones en todos los gastos, inclusive financiando gasto capital.

Esto significa, que además de los 4.179 millones se tiene un sobrante en el superávit, que no ha financiado absolutamente nada hasta el momento y señala que si se mantiene un gasto como el que se lleva, se podría llegar a los 9000 millones, gastando el superávit, pero si no, se tendría un superávit un poco más alto.

Continúa la presentación.

50 años
INSTITUTO NACIONAL
de Aprendizaje

Estado del Superávit Libre Neto

Resumen del Estado del Superávit Libre Neto	
Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2018	38.404.031.420,96
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2019	6.842.778.076,00
Aplicación de Presupuesto Extraordinario ES-2019 se aplica el rubro agosto del mes de abril 2019	4.918.596.926,00
Monto congelado Decreto presidencial Nº 1.0-11	3.394.486.190,00
Monto congelado Decreto 9-40 año 2013	1.329.542.433,00
Monto congelado Decreto 9-41 año 2014	618.995.002,00
Superávit Libre neto Acumulado 2019	28.862.611.685,96

Muchas Gracias

El señor Presidente, agradece a los señores por la presentación se retiran de la Sala de Sesiones.

Somete a votación la propuesta.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 364-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que mediante oficio URF-780-2015, de fecha 13 de julio de 2015, el señor Jorge Eduardo Soto Solís, Jefe de la Unidad de Recursos Financieros, remite para conocimiento, análisis y eventual aprobación por parte de los miembros de la Junta Directiva, el **“INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2015”**.

2. Que dicho informe literalmente se indica:



INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE INGRESOS Y EGRESOS

II TRIMESTRE

EJERCICIO 2015

Instituto Nacional de Aprendizaje	
Estado de Superávit Libre	
Del 01 al 30 de Junio 2015	
Superávit acumulado al 31 de Diciembre del 2014	38.604.031.429,96
Superávit Aplicado en Presupuesto Ordinario 2015	8.642.774.974,00
Aplicación de Presupuesto Extraordinario 01-2015	4.938.596.926,00
Superavit Libre Acumulado al 30 de Junio 2015	25.022.659.529,96

Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE INGRESOS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
INFORME GENERAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
PERIODO - DEL 1 DE ENERO AL 30 DE FEBRERO 2015

No.	CUENTA	PRESUPUESTO T MODIFICAC.	II TRIMESTRE		% recaud s/(cambio)	ACUMULADO		% recaud s/(cambio)	A RECAUDAR	% RECAUD. TOTAL
			INGRESOS	CRONOGRAMA		INGRESOS	CRONOGRAMA			
1.0.00.00.00.0.000	INGRESOS CORRIENTES	98.771.938.514,00	25.335.093.202,86	24.720.576.564,00	102	47.755.616.795,11	49.634.203.128,00	96	51.016.321.718,89	48
1.2.00.00.00.0.000	CONTRIBUCIONES SOCIALES	96.914.780.000,00	24.582.730.151,35	24.256.290.000,00	101	46.251.040.159,32	48.718.630.000,00	95	50.663.739.040,68	48
1.2.19.00.00.0.000	OTRAS CONTRIBUCIONES SOCIALES	96.914.780.000,00	24.582.730.151,35	24.256.290.000,00	101	46.251.040.159,32	48.718.630.000,00	95	50.663.739.040,68	48
1.2.19.03.00.0.000	CONTRIBUCION PATRONAL(S) LA NOMINA DE INST. DESCENT. NO EMP.	14.886.500.000,00	3.912.416.658,36	3.644.840.000,00	107	7.599.018.524,67	7.677.820.000,00	98	13.470.911.686,35	50
1.2.19.05.00.0.000	CONTRIBUCION PATRONAL(S) LA NOMINA DE EMP. PUBLICAS NO FINAN.	7.324.150.000,00	2.021.606.698,93	1.750.528.000,00	115	3.593.274.446,35	3.774.020.000,00	95	6.760.253.639,95	49
1.2.19.06.00.0.000	CONTRIBUCION PATRONAL(S) LA NOMINA DE INST. PUBLICAS FINAN.	5.692.050.000,00	1.368.856.311,58	1.488.410.000,00	93	2.507.029.329,77	2.436.820.000,00	88	5.229.209.344,57	45
1.2.19.07.00.0.000	CONTRIBUCION PATRONAL(S) LA NOMINA DEL SECTOR PRIVADO	49.012.180.000,00	17.279.848.482,76	17.382.528.000,00	99	32.561.707.656,53	34.316.980.000,00	95	62.386.521.121,75	47
1.3.00.00.00.0.000	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.857.158.514,00	752.363.131,51	494.286.564,00	162	1.504.576.635,79	928.573.128,00	162	352.381.678,21	80
1.3.10.00.00.0.000	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	42.669.928,00	13.327.383,85	10.666.797,00	125	23.590.949,80	21.333.594,00	111	19.070.678,20	55
1.3.11.00.00.0.000	VENTA DE BIENES	38.482.418,00	6.892.740,80	7.619.922,00	98	15.147.560,00	15.239.844,00	99	15.324.658,00	50
1.3.11.01.00.0.000	Venta de Bienes Agropecuarios y Forestales	28.190.738,00	5.962.700,00	7.047.000,00	85	14.121.600,00	14.084.000,00	100	25.653.510,00	50
1.3.11.04.00.0.000	Venta de otros bienes manufacturados	2.291.680,00	929.060,00	572.922,00	162	1.025.960,00	1.145.844,00	90	2.291.680,00	0
1.3.12.00.00.0.000	VENTA DE SERVICIOS	12.187.510,00	6.434.623,85	3.046.875,00	201	8.451.389,80	6.093.750,00	139	3.736.120,20	69
1.3.12.09.06.0.000	Servicios de publicidad e Impresión	923.817,00	190.895,00	230.952,00	83	265.895,00	461.904,00	62	637.832,00	30
1.3.12.09.09.0.000	Venta de Otros Servicios	11.263.693,00	6.243.728,85	2.815.923,00	222	8.185.494,80	5.631.846,00	145	3.098.288,20	

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
 INFORME GENERAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS
 PERIODO: DEL 1 ENERO AL 30 DE JUNIO 2013

77

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO Y MODIFIC.	I TRIMESTRE		% anual ejecutado	ACUMULADO		% anual ejecutado	A REALIZAR	% REALIZADO
			INGRESOS	CRÉDITOS		INGRESOS	CRÉDITOS			
1.1.1.00.00.0.0.00	INGRESO DE LA PROPIEDAD	1.272.672.524,00	609.187.876,78	305.667.630,00	100	1.217.733.343,58	611.335.290,00	199	449.180,42	100
1.1.1.00.00.0.0.00	RENTA DE LA PROPIEDAD	4.047.400,00	0,00	1.811.903,00	0	0,00	2.023.830,00	0	4.047.400,00	0
1.1.1.00.00.0.0.00	Alquiler de terrenos	4.047.400,00	0,00	1.811.903,00	0	0,00	2.023.830,00	0	4.047.400,00	0
1.1.1.00.00.0.0.00	RENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	1.218.624.804,00	609.187.876,78	309.655.715,00	100	1.217.733.343,58	609.211.430,00	100	992.520,42	100
1.1.1.00.00.0.0.00	INTERESES SOBRE TÍTULOS VALORES	472.950.000,00	245.629.328,99	124.237.388,00	119	1.499.089.813,82	496.474.000,00	250	1.26.138.673,82	113
1.1.1.00.00.0.0.00	Intereses sobre otros valores del Gobierno Central	472.950.000,00	245.629.328,99	124.237.388,00	119	1.499.089.813,82	496.474.000,00	250	1.26.138.673,82	113
1.1.1.00.00.0.0.00	OTROS RENDIMIENTOS DE ACTIVOS FINANCIEROS	745.674.804,00	363.558.547,79	185.418.327,00	100	718.653.529,76	112.737.430,00	87	1.27.032.294,34	60
1.1.1.00.00.0.0.00	Intereses y cuentas corrientes y otros depósitos en Bancos Estatales	745.674.804,00	363.558.547,79	185.418.327,00	100	718.653.529,76	112.737.430,00	87	1.27.032.294,34	60
1.1.1.00.00.0.0.00	Diferencial por tipo de cambio	5.874.804,00	551.797,34	1.428.750,00	0	598.495,82	2.817.400,00	11	5.076.365,08	11
1.1.1.00.00.0.0.00	MULTAS, SANCIONES, REMATES Y CONFISCACIONES	698.596.867,00	133.246.858,41	122.647.341,00	100	266.671.816,23	245.296.682,00	188	256.324.481,77	36
1.1.1.00.00.0.0.00	MULTAS Y SANCIONES	698.596.867,00	133.246.858,41	122.647.341,00	100	266.671.816,23	245.296.682,00	188	256.324.481,77	36
1.1.1.00.00.0.0.00	Sanciones administrativas	44.421.336,00	14.483.749,86	13.805.241,00	100	77.581.128,63	47.270.882,00	80	42.695.333,22	43
1.1.1.00.00.0.0.00	Otras Multas	654.175.531,00	118.763.108,55	108.842.100,00	100	189.090.687,60	198.025.800,00	134	213.629.148,55	27
1.1.1.00.00.0.0.00	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	101.219.095,00	3.320.187,45	25.264.796,00	13	428.871,82	38.664.392,00	1	181.047.286,82	1
1.1.1.00.00.0.0.00	Ingresos varios no especificados	101.219.095,00	3.320.187,45	25.264.796,00	13	428.871,82	38.664.392,00	1	181.047.286,82	1
1.0.0.0.00.0.0.00	FINANCIAMIENTO	13.582.371.800,00	1.806.882.719,00	1.806.882.719,00	100	38.684.021.479,98	38.684.021.479,98	100	15.821.659.579,98	100
1.0.0.0.00.0.0.00	RECIBOS DE FINANCIAS ANTERIORES	13.582.371.800,00	1.806.882.719,00	1.806.882.719,00	100	38.684.021.479,98	38.684.021.479,98	100	15.821.659.579,98	100
1.1.1.00.00.0.0.00	OPERACIÓN LIBRE	13.582.371.800,00	1.806.882.719,00	1.806.882.719,00	100	38.684.021.479,98	38.684.021.479,98	100	15.821.659.579,98	100
TOTAL INGRESOS		111.353.210.414,00	20.141.986.802,00	28.527.669.182,00	100	86.259.648.225,67	88.243.234.551,96	88	15.811.662.180,98	77

Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE EGRESOS

Instituto Nacional de Aprendizaje

RESUMEN GENERAL POR PARTIDAS

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2015

EGRESOS

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	107.414.713.488,00	4.938.596.926,00	-	112.353.310.414,00	43.576.174.311,66	16.954.818.340,20	60.530.992.651,86	51.822.317.762,14
10 REMUNERACIONES	50.409.189.058,00	-	-	50.409.189.058,00	24.868.838.411,74	55.514.175,61	24.924.352.587,35	25.484.836.470,65
11 SERVICIOS	26.361.313.068,00	-	1.072.288.594,00	25.289.024.474,00	8.491.123.382,29	6.610.215.482,12	15.101.338.864,41	10.187.685.609,59
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.888.235.930,00	-	53.338.278,00	6.834.897.652,00	1.885.974.858,42	645.540.683,73	2.531.515.542,15	4.303.382.109,85
15 BIENES DURADEROS	17.706.653.569,00	-	976.926.872,00	18.683.580.441,00	949.912.439,72	8.312.139.357,03	9.262.051.796,75	9.421.528.644,25
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.049.321.863,00	4.938.596.926,00	148.700.000,00	11.136.618.789,00	7.380.325.219,49	1.331.408.641,71	8.711.733.861,20	2.424.884.927,80

Instituto Nacional de Aprendizaje
INFORME GENERAL
DEL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS

Instituto Nacional de Aprendizaje
PROGRAMA N° 1
SERVICIOS CAPACITACION Y FORMACIÓN
PROFESIONAL

RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2015
POR PROGRAMA

Programa 1: Servicios de Capacitación y Formación Profesional

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	83.838.053.086,00	-	106.293.142,00	83.944.346.228,00	29.507.303.323,76	34.269.245.984,32	43.776.549.308,08	40.167.796.919,92
10 REMUNERACIONES	39.349.646.272,00	-	-	39.349.646.272,00	19.638.506.550,55	651.251,90	19.637.855.298,65	19.711.790.973,35
11 SERVICIOS	18.028.604.536,00	-	506.298.483,00	17.522.306.053,00	5.618.248.800,63	5.017.159.830,72	10.635.408.631,35	6.886.897.421,65
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.293.028.017,00	-	41.693.656,00	6.251.334.361,00	1.712.518.721,91	601.461.990,99	2.313.980.712,90	3.937.353.648,10
15 BIENES DURADEROS	15.772.130.007,00	-	654.285.281,00	16.426.415.288,00	874.059.331,07	7.323.655.222,21	8.197.714.553,28	8.228.706.734,72
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.394.644.254,00	-	-	4.394.644.254,00	1.663.969.919,60	1.327.628.152,30	2.991.598.071,90	1.403.054.142,10

Instituto Nacional de Aprendizaje

PROGRAMA N° 2

APOYO ADMINISTRATIVO

**RESUMEN GENERAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO 2015
POR PROGRAMA**

Programa 2: Apoyo Administrativo

PARTIDAS					GASTO			
	1 PRESUPUESTO ORDINARIO	2 PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO	3 MODIFICACIONES INTERNAS	4 TOTAL 1+2+3	5 GASTO REAL ACUMULADO	6 COMPROMISOS	7 GASTO TOTAL 5+6	8 DIFERENCIA 4-7
TOTAL	23.576.660.402,00	4.938.596.926,00	- 106.293.142,00	28.408.964.186,00	14.068.870.987,90	2.685.572.355,88	16.754.443.343,78	11.654.520.842,22
10 REMUNERACIONES	11.059.542.786,00	-	-	11.059.542.786,00	5.230.331.861,19	56.165.427,51	5.286.497.288,70	5.773.045.497,30
11 SERVICIOS	8.332.708.532,00	-	- 565.990.111,00	7.766.718.421,00	2.872.874.581,66	1.593.055.651,40	4.465.930.233,06	3.300.788.187,94
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	595.207.913,00	-	- 11.644.622,00	583.563.291,00	173.456.136,51	44.078.692,74	217.534.829,25	366.028.461,75
15 BIENES DURADEROS	1.934.523.562,00	-	322.641.591,00	2.257.165.153,00	75.853.108,65	988.484.134,82	1.064.337.243,47	1.192.827.909,53
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.654.677.609,00	4.938.596.926,00	148.700.000,00	6.741.974.535,00	5.716.355.299,89	3.788.449,41	5.720.143.749,30	1.021.830.785,70
TOTAL DE LOS PROGRAMAS	107.414.713.488,00	4.938.596.926,00	-	112.353.310.414,00	43.576.174.311,66	16.954.818.340,20	60.530.992.651,86	51.822.317.762,14

Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME

MODIFICACIONES INTERNAS

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
MODIFICACIONES INTERNAS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015
EGRESOS

PARTIDAS	MODIF. INT Nº 1	MODIF. INT Nº 2	MODIF. INT Nº 3	MODIF. INT Nº 4	MODIF. INT Nº 5	MODIF. INT Nº 6	MODIF. INT Nº 7	TOTAL
TOTAL	-	-	-	-	-	-	-	-
10 REMUNERACIONES	-	-	-	-	-	-	-	-
11 SERVICIOS	- 7.615.000,00	- 210.464.828,00	-	- 861.571.275,00	- 77.962.348,00	- 14.675.143,00	100.000.000,00	- 1.072.288.594,00
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	- 5.950.001,00	- 1.556.871,00	-	- 22.777.754,00	- 20.553.652,00	- 2.500.000,00	-	- 53.338.278,00
15 BIENES DURADEROS	13.565.001,00	12.021.699,00	-	812.649.029,00	121.516.000,00	17.175.143,00	-	976.926.872,00
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	200.000.000,00	-	71.700.000,00	- 23.000.000,00	-	- 100.000.000,00	148.700.000,00



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO

II TRIMESTRE 2015

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Presupuesto Extraordinario al 30 de Junio del 2015

Partidas	Presupuesto Extraordinario Nº1	TOTAL
10 REMUNERACIONES	-	-
11 SERVICIOS	-	-
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-
15 BIENES DURADEROS	-	-
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.938.596.926,00	4.938.596.926,00
TOTAL	4.938.596.926,00	4.938.596.926,00



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME EJECUCION PRESUPUESTARIA

II TRIMESTRE 2015



Instituto Nacional de Aprendizaje

RESUMEN GENERAL

POR PARTIDAS

II TRIMESTRE 2015

**INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE
GENERAL
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015**

COD.	PRESUPUESTO TOTAL A	EGRESOS REALES DEL II TRIMESTRE B	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO F=A-C	DISPONIBLE G=A-E	% EJEC H=E/A
			EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL			
			C	D	E=C+D			
TOTAL	112.353.310.414,00	24.105.074.450,56	43.576.174.311,66	16.954.818.340,20	60.530.992.651,86	68.777.136.102,34	51.822.317.762,14	54%
10 REMUNERACIONES	50.409.189.058,00	11.021.203.406,03	24.868.838.411,74	55.514.175,61	24.924.352.587,35	25.540.350.646,26	25.484.836.470,65	49%
11 SERVICIOS	25.289.024.474,00	4.522.239.062,57	8.491.123.382,29	6.610.215.482,12	15.101.338.864,41	16.797.901.091,71	10.187.685.609,59	60%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.834.897.652,00	1.347.335.840,93	1.885.974.858,42	645.540.683,73	2.531.515.542,15	4.948.922.793,58	4.303.382.109,85	37%
15 BIENES DURADEROS	18.683.580.441,00	904.944.025,71	949.912.439,72	8.312.139.357,03	9.262.051.796,75	17.733.668.001,28	9.421.528.644,25	50%
16 TRANSF CORRIENTES	11.136.618.789,00	6.309.352.115,32	7.380.325.219,49	1.331.408.641,71	8.711.733.861,20	3.756.293.569,51	2.424.884.927,80	78%



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME TRIMESTRAL PRESUPUESTO

POR PROGRAMAS



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA 1

***SERVICIOS CAPACITACION Y FORMACIÓN
PROFESIONAL***

II TRIMESTRE 2015

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE
PROGRAMA 1: SERVICIOS DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO DEL 2015

COD DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EGRESOS REALES DEL II TRIMESTRE	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO	DISPONIBLE	% EJEC
	TOTAL		EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL			
	A		C	D	E=C+D			
F=A-C	G=A-E	H=E/A						
TOTAL	83.944.346.228,00	15.099.527.973,64	29.507.303.323,76	14.269.245.984,32	43.776.549.308,08	54.437.042.904,24	40.167.796.919,92	52%
10 REMUNERACIONES	39.349.646.272,00	8.649.483.383,02	19.638.506.550,55	-651.251,90	19.637.855.298,65	19.711.139.721,45	19.711.790.973,35	50%
11 SERVICIOS	17.522.306.053,00	3.096.576.160,50	5.618.248.800,63	5.017.159.830,72	10.635.408.631,35	11.904.057.252,37	6.886.897.421,65	61%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	6.251.334.361,00	1.233.918.251,93	1.712.518.721,91	601.461.990,99	2.313.980.712,90	4.538.815.639,09	3.937.353.648,10	37%
15 BIENES DURADEROS	16.426.415.288,00	844.450.809,59	874.059.331,07	7.323.655.222,21	8.197.714.553,28	15.552.355.956,93	8.228.700.734,72	50%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.394.644.254,00	1.275.099.368,60	1.663.969.919,60	1.327.620.192,30	2.991.590.111,90	2.730.674.334,40	1.403.054.142,10	68%



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

PROGRAMA N° 2

APOYO ADMINISTRATIVO

II TRIMESTRE 2015

INFORME DE EJECUCION PRESUPUESTARIA II TRIMESTRE
PROGRAMA 2: APOYO ADMINISTRATIVO
PERIODO : DEL 01 DE ENERO AL 30 JUNIO DEL 2015

COD DESCRIPCION	PRESUPUESTO	EGRESOS REALES DEL II TRIMESTRE	EGRESOS ACUMULADOS			DISPONIBLE DE EFECTIVO	DISPONIBLE	% EJEC
	TOTAL		EGRESOS REALES	COMPROMISOS	TOTAL			
	A	B	C	D	E=C+D	F=A-C	G=A-E	H=E/A
TOTAL	28.408.964.186,00	9.005.546.476,92	14.068.870.987,90	2.685.572.355,88	16.754.443.343,78	14.340.093.198,10	11.654.520.842,22	59%
10 REMUNERACIONES	11.059.542.786,00	2.371.720.023,01	5.230.331.861,19	56.165.427,51	5.286.497.288,70	5.829.210.924,81	5.773.045.497,30	48%
11 SERVICIOS	7.766.718.421,00	1.425.662.902,07	2.872.874.581,66	1.593.055.651,40	4.465.930.233,06	4.893.843.839,34	3.300.788.187,94	58%
12 MATERIALES Y SUMINISTROS	583.563.291,00	113.417.589,00	173.456.136,51	44.078.692,74	217.534.829,25	410.107.154,49	366.028.461,75	37%
15 BIENES DURADEROS	2.257.165.153,00	60.493.216,12	75.853.108,65	988.484.134,82	1.064.337.243,47	2.181.312.044,35	1.192.827.909,53	47%
16 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.741.974.535,00	5.034.252.746,72	5.716.355.299,89	3.788.449,41	5.720.143.749,30	1.025.619.235,11	1.021.830.785,70	85%
TOTAL DE PROGRAMAS	112.353.310.414,00	24.105.074.450,56	43.576.174.311,66	16.954.818.340,20	60.530.992.651,86	68.777.136.102,34	51.822.317.762,14	54%



Instituto Nacional de Aprendizaje

INFORME EJECUCIÓN

INFORMACION Y PUBLICIDAD

INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE

INFORME DE EJECUCION

SUBPARTIDA : 110301 Información

110302 Publicidad y Propaganda

DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DEL 2015

CONCEPTO	PRESUPUESTO INICIAL Y MODIFICACIONES	%	COMPROMISOS	EGRESO REAL ACUMULADO	TOTAL EGRESOS	DIFERENCIA
<u>A) INFORMACION</u>	240.793.920,00	100%	100.436.822,77	117.686.677,23	218.123.500,00	22.670.420,00
1. AVISOS, CUÑAS Y OTROS MEDIOS	240.793.920,00		100.436.822,77	117.686.677,23	218.123.500,00	22.670.420,00
2- PATROCINIO DE PROGRAMAS	-		-	-	-	-
<u>B) PUBLICIDAD Y PROPAGANDA</u>	613.586.234,00	100%	260.127.009,00	225.938.975,00	486.065.984,00	127.520.250,00
1. AVISOS, CUÑAS Y OTROS MEDIOS	429.510.363,80	70%	193.995.009,00	140.630.975,00	334.625.984,00	94.884.379,80
2- PATROCINIO DE PROGRAMAS	184.075.870,20	30%	66.132.000,00	85.308.000,00	151.440.000,00	32.635.870,20
TOTAL	854.380.154,00		360.563.831,77	343.625.652,23	704.189.484,00	150.190.670,00

Fuente: Informe de Ejecución Presupuestaria al 30-6-15



Instituto Nacional de Aprendizaje

ASPECTOS RELEVANTES DEL INFORME

ASPECTOS RELEVANTES DE LA EJECUCION PRESUPUESTARIA

II TRIMESTRE 2015

INGRESOS

La recaudación de ingresos corrientes al 30 de junio es de ¢47.755.6 millones, lo que equivale al 96% de la estimación a dicha fecha.

De acuerdo con lo anterior se dió un ingreso menor a lo estimado por un monto ¢1.883.5 millones.

Lo anterior se debe a que en la partida Contribuciones Sociales que corresponde al tributo señalado en la Ley N° 6868, no se ha recaudado la totalidad de lo estimado por una posible sobreestimación de recaudación para el año 2015.

El superávit acumulado al 31 de diciembre 2014 fue por un monto de ¢38.604.0 millones, lo cual se ha aplicado de la siguiente forma:

¢8.642.7 millones en el presupuesto ordinario en la partida de Bienes Duraderos.

Presupuesto Extraordinario 01-2015 por un monto ¢4.938.5 millones para el pago de Colegios Técnicos.

Por consiguiente el saldo del Superávit al 30 de junio del 2015 es por un monto de ¢25.022.6 millones.

A continuación se muestra montos y porcentajes de recaudación de **Ingresos Corrientes** al 30 de junio de los años 2013, 2014 y 2015.

En millones de colones

Año	Monto recaudación Ingresos corrientes	Porcentajes de recaudación
2013	¢41.720.9	100%
2014	¢44.479.5	95%
2015	¢47.755.6	96%

Es importante indicar que de acuerdo con el comportamiento de la recaudación de ingresos

de años anteriores, aunque varían los porcentajes de recaudación, los ingresos recaudados en dinero efectivo crece año con año.

De acuerdo al comportamiento de la recaudación de ingresos, se proyecta un ingreso corriente de aproximadamente ¢95.000.0 millones al 31 de diciembre del año 2015 tomando como referencia los datos históricos y los posibles incrementos salariales para el Sector Público y Privado.

Se debe indicar que la cuenta de ingresos de mayor recaudación para el **INA** es la de **Contribución Patronal del Sector Privado**, la cual incluye Industria, Comercio y Servicios y Sector Agropecuario,

A continuación se muestra cuadro de recaudación de ingresos corrientes y gastos en efectivo del segundo trimestre del año 2015.

MES	MONTO DE RECAUDACION INGRESOS CORRIENTES Año 2015	MONTO **TOTAL DE GASTOS Año 2015	DIFERENCIA SUPERÁVIT EFECTIVO Año 2015
ENERO	7.770.724.211.37	7.272.575.555.90	498.148.655.47
FEBRERO	7.184.609.805.19	5.604.818.243.69	1.579.791.561.50
MARZO	7.465.189.495.69	6.593.706.061.51	871.483.434.18
ABRIL	8.050.221.266.02	6.198.765.361.72	1.851.455.904.30
MAYO	8.801.337.367.82	11.035.899.171.14	-2.234.561.803.32
JUNIO	8.483.534.649.02	6.870.409.917.70	1.613.124.731.32
TOTAL	47.755.616.795.11	43.576.174.311.66	4.179.442.483.45

El cuadro anterior muestra que los ingresos corrientes superan los gastos reales, por lo que esto provoca un superávit de

efectivo al 30 de junio del año 2015 un monto de ¢4.179.442.483.45, de mantenerse esta tendencia se tendría un superávit de efectivo al 31 de diciembre 2015 de aproximadamente ¢8.500. 0 millones.

La inversión en títulos de propiedad (cero cupón) es por un monto de ¢33.154.806.763.29.

EGRESOS

El gasto **real o efectivo** al mes de junio 2015 corresponde a un monto de ¢43.576.1 millones, el cual equivale a una ejecución de un 39%.

El gasto acumulado que incluye gasto efectivo y compromisos al 30 de junio alcanzo un monto de ¢60.530.9 millones lo que equivale a un 54% de ejecución.

DETALLE DEL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL GASTO ACUMULADO POR PARTIDAS

La ejecución de la partida de Remuneraciones es de un 49%.

La ejecución de la partida de **Servicios** alcanza una ejecución de 60%.

Esta partida muestra una ejecución de efectivo o real baja y un monto alto en compromisos, por lo que se hace necesario dar seguimiento estricto con el fin optimizar los recursos financieros ociosos o posibles remanentes para que sean re direccionados a otras necesidades de la Institución.

La ejecución de la partida de Materiales y Suministros es de un 37%.

La ejecución de la partida de Bienes Duraderos es de 50%.

Esta partida muestra una ejecución de efectivo o real baja y un monto alto en compromisos, se debe realizar un estudio de posibles remanentes con el fin de re direccionar dichos recursos a otras necesidades de la Institución.

En la partida de Transferencias Corrientes la ejecución es de 78%.

EJECUCIÓN POR PROGRAMA 2015

DETALLE DE LA EJECUCION POR PROGRAMAS:

PROGRAMA 1-SERVICIOS CAPACITACION Y FORMACIÓN PROFESIONAL.

Para este programa se previeron recursos por un monto de ¢83.944.3 millones, lo que equivale a un 75% del presupuesto total, de los cuales se han ejecutado al 30 de junio del año 2015, ¢43.776.5 millones o sea un 52% de ejecución del presupuesto asignado, dicha cifra incluye gasto real y compromisos.

Dicho programa es el responsable de la labor sustantiva del Instituto Nacional de Aprendizaje.

PROGRAMA 2- APOYO ADMINISTRATIVO

El Programa 2-Apoyo Administrativo comprende Autoridades Superiores, Asesorías y Unidades Administrativas, este programa es muy importante para el desarrollo de las actividades del Instituto Nacional de Aprendizaje, comprende la toma de decisiones y la Administración General de la institución a través de la planificación, dirección seguimiento y evaluación de labores institucionales, además este programa procura el manejo eficiente de los recursos en apego estricto a las directrices propuestas por las Autoridades Superiores, y diferentes leyes que regulan la administración de recursos públicos.

Para este programa este se previeron recursos por un monto de ¢28.408.9 millones, lo que equivale a un 25% del presupuesto total, de los cuales se han ejecutado al 30 de junio del año 2015, ¢16.754.4 millones o sea un 59% de ejecución del presupuesto asignado a este programa dicha cifra incluye gasto real y compromisos.

(Millones de colones y % de ejecución)

Gasto efectivo al 30 de junio 2015

Programa	Presupuesto 2015 (a)	Gasto Ejecutado 2015 (b)	% Ejecución 30-06-2015 ((b)/(a))*100	% Ejecución 30-6-2014
Total presupuesto	<u>112.353.3</u>	<u>43.576.1</u>	<u>39%</u>	<u>39%</u>
1- Servicios de capacitación y formación	83.944.4	29.507.3	35%	35%
2- Administración y Apoyo	28.408.9	14.068.8	50%	50%

Fuente: Proceso de Presupuesto, Informe Ejecución Presupuestaria II trimestre año 2015.

CONCLUSIÓN

La ejecución presupuestaria al 30 de junio del año 2015 se considera baja, sin embargo los datos históricos muestran un crecimiento bajo en los primeros meses del año, esta situación se revierte a partir del segundo semestre del año donde se da un crecimiento significativo del gasto en todas las partidas del presupuesto.

Es importante indicar que las partidas 1-Servicios y 5-Bienes Duraderos, mantienen cifras importantes en compromisos, por lo que es necesario dar seguimiento a éstas, con el fin de liberar compromisos ociosos o agilizar los trámites para lograr una ejecución presupuestaria eficaz y eficiente de dichos recursos. Dichos compromisos se espera sean liquidados en el segundo semestre del presente año.

A continuación se muestra porcentajes de ejecución al 30 de junio de los años 2013, 2014 y 2015, se considera en dichos porcentajes gasto real y compromisos, además se presenta cuadro de ejecución presupuestaria de gasto efectivo.

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

Incluye gasto real y compromisos

En millones de colones

Año	Monto de ejecución presupuestaria	Porcentajes de ejecución
2013	¢49.355.8	52%
2014	¢52.821.0	50%
2015	¢60.530.9	54%

CUADRO COMPARATIVO DE EJECUCION PRESUPUESTARIA

DE GASTO EFECTIVO

En millones de colones

Año	Monto de ejecución presupuestaria	Porcentajes de ejecución
2013	¢38.239.1	40%
2014	¢40.379.3	39%
2015	¢43.576.1	39%

3. Que los señores Directores al ser este un tema que reviste de gran importancia para la Institución, discuten y analizan ampliamente lo reflejado en el informe presentado, tal y como consta en actas, para lo cual consideran oportuno aprobar el mismo.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN,
SE ACUERDA:

ÚNICO: APROBAR EL INFORME DE LA “EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA
CORRESPONDIENTE AL II TRIMESTRE 2015” CONTENIDO EN EL OFICIO URF-780-
2015, DE LA UNIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS, TAL COMO CONSTA EN ACTAS.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

ARTÍCULO NOVENO

MOCIONES SEÑORES DIRECTORES:

No hubo mociones por parte de los señores Directores.

ARTÍCULO DÉCIMO:

Documentos que se distribuyen para ser conocidos en próxima sesión:

1.- Oficio UCI-419-2015. Informe de recomendación para la donación de terreno de
Los Guido del INA a la Municipalidad de Desamparados.

11. ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:

ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA:

Propuesta de abordaje integral de la Economía Social Solidaria en el INA

El señor Presidente, indica que se entrega el documento a los señores Directores, para que lo revisen y se analizará en la próxima sesión.

12. ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO:

VARIOS

El señor Secretario, indica que el señor Álvaro Carballo Arce, solicita un permiso sin goce de salario por cuatro años, de conformidad con el Reglamento Autónomo de Servicios de la Institución, el señor Carballo está actualmente prestando servicios en la Unidad Ejecutora de Acueductos y Alcantarillados.

En ese sentido, sugiere a la Junta Directiva, que esta solicitud se traslade a la Asesoría Legal, para que se examinen algunos detalles, con la relación a los plazos del contrato que tiene y la normativa que rige el tema.

El señor Presidente, indica que el tema será trasladado a la Asesoría Legal, para que dé una orientación y posteriormente tomar el acuerdo.

COMUNICACIÓN DE ACUERDO NO. 363-2015-JD

CONSIDERANDO:

1. Que el señor Secretario Técnico pone de conocimiento de la Junta Directiva, el oficio Ing-2235-15, de fecha 25 de junio de 2015, en el cual el funcionario Alvaro Carballo Arce solicita ampliar el permiso sin goce salarial que el INA le otorgó desde el 1 de octubre del 2013, a cuatro años más, con el fin de seguir apoyando un proyecto bajo la Unidad Ejecutora AyA-JBIC, que ha sido declarado de conveniencia nacional e interés público.
2. Que los señores Directores aprueban trasladar el oficio Ing-2235-15 a la Asesoría Legal, con el fin de que esa Unidad asesora presente un informe a la Junta Directiva sobre viabilidad legal de otorgar o no dicha ampliación.

POR TANTO:

POR UNANIMIDAD DE LOS DIRECTORES PRESENTES A LA HORA DE LA VOTACIÓN, SE ACUERDA:

ÚNICO: TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL EL OFICIO ING-2235-15, CON EL FIN DE QUE ESA UNIDAD ASESORA PRESENTE A LA JUNTA DIRECTIVA, **PARA LA SESIÓN DEL 27 DE JULIO PRÓXIMO**, UN INFORME SOBRE LA VIABILIDAD LEGAL DE OTORGAR O NO LA AMPLIACIÓN AL PERMISO SIN GOCE SALARIAL SOLICITADA POR EL FUNCIONARIO ALVARO CARBALLO ARCE.

ACUERDO APROBADO EN FIRME POR UNANIMIDAD

Al ser las diecinueve horas con cuarenta minutos, del mismo día y lugar, finaliza la Sesión.

APROBADA EN LA SESIÓN 4695